



INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2016-2023

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

6 de diciembre de 2023

I. MENSAJE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

Ricardo Rodríguez
Magistrado

La fortaleza del control y fiscalización de la administración y uso de los recursos públicos, y el establecimiento de mecanismos orientados a la prevención del flagelo de la corrupción, constituyeron los pilares fundamentales que sostuvo nuestra gestión en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para el cual fuimos electos por el Soberano Congreso Nacional para el período 2016-2023.

Con un enfoque de promoción y cumplimiento de los aspectos de transparencia y rendición de cuentas han sido desarrolladas las diferentes acciones en la gestión de este Pleno 2016-2023, el presente informe consolidado tiene como propósito dar a conocer

los principales aspectos que en materia de la operatividad y fortalecimiento institucional se han ejecutado, lo que permitirá conocer lo planificado y ejecutado, así como aquellas iniciativas a las cuales deberán darse continuidad que permita sostenibilidad y fortalecimiento del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.

Igualmente representa un informe para las nuevas autoridades del TSC nombradas para el período 2023-2030, al Congreso Nacional, Gobierno de la República, Municipalidades, organismos cooperantes, sociedad civil y a la ciudadanía en general, sobre los principales logros institucionales alcanzados en nuestra gestión, y retos que se vislumbran para el afianzamiento institucional.

Durante los siete años de administración, nuestro equipo de trabajo cumplió con su mandato de Ley en generar los productos institucionales en materia de control y fiscalización delegadas y ejecutados según los recursos asignados en su presupuesto, realizando auditorías profesionales e independientes de gestión financiera, cumplimiento, desempeño, evaluaciones de ejecución presupuestaria, deuda pública e ingresos que se refleja en el informe de rendición de cuentas que se ha presentado cada año al Congreso Nacional y sectores estratégicos, lo anterior con el fin de verificar que las entidades cumplan los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, un aporte para garantizar la correcta gestión pública y el desarrollo de nuestro país.

Como Magistrados, desde nuestra delegación en diciembre del 2016, hemos impulsado iniciativas, reformas y proyectos en aras de fortalecer las capacidades institucionales para ejercer la labor de control y fiscalización, promoción de la transparencia, rendición de cuentas y aspectos de prevención de la corrupción como lo es el código de ética, e integridad en el sector público. nos sentimos altamente honrados y orgullosos de cumplir la misión que nos fue encomendada, con apego irrestricto a la Constitución de la República y las leyes.

Para finalizar, es oportuno reiterar que el rol central del TSC se orienta al funcionamiento del Sistema Nacional del Control de los Recursos Públicos (SINACORP) de manera complementaria con los otros entes del Estado que integran el Sistema Nacional de Prevención de la corrupción, buscar su fortalecimiento y articulación en tiempo y forma derivara en la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos por las diferentes instancias que reciben recursos del Estado.



II. MANDATO CONSTITUCIONAL

COMPETENCIA DE LEY Y MARCO NORMATIVO

La gestión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se enmarcó en el respeto irrestricto a la Constitución de la República y la Ley. El posicionamiento legal del Ente Fiscalizador Superior sustentó la labor de control, auditoría y prevención del flagelo de la corrupción realizada en las instituciones del Sector Público, como en los diferentes productos generados para su realización.

II. MANDATO CONSTITUCIONAL COMPETENCIA DE LEY Y MARCO NORMATIVO

• Reforma a la Ley Orgánica y su Reglamento

El 11 de octubre del año 2017 el Pleno de Magistrados, presentó ante el Honorable Congreso Nacional (CN) un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), mismo que fue recibido por los directivos y jefes de bancada. La reforma se aprobó por el CN, la emisión del Decreto No. 145-2019 y publicado en el diario oficial La Gaceta No 35,192, de fecha 5 de marzo, 2020.

Entre otras, la reforma aprobada promovía el fortalecimiento institucional del TSC dotándolo de las facultades necesarias para adoptar o implementar los dispositivos de control en las operaciones que realizan las entidades públicas, aplicando a través de las unidades de Auditoría Interna el control preventivo y concurrente, de manera complementa al rol del Ente Fiscalizador.

Se facultaba al TSC la asignación de nuevas atribuciones relacionadas al nombramiento, cancelación y supervisión del Auditor Interno y Personal Auxiliar de la Auditoría Interna de las instituciones, lo que podría permitir la independencia de las máximas autoridades en el ejercicio de sus funciones y coadyuvar con el cumplimiento de los aspectos de control interno según Ley, empleando eficazmente mecanismos de control que prevengan la comisión de irregularidades en las instituciones del Sector Público.

Sin embargo, la reforma aprobada sufrió una modificación a los artículos 77 Acceso a los Registros, mediante el cual dispone que “solamente podrán tener acceso a los registros los órganos judiciales y del Estado observando los procedimientos legales”.

Asimismo, al artículo 106-Auditorías Internas, estableciendo que “El nombramiento del jefe de la unidad y personal

auxiliar de las auditorías internas corresponderá al Poder Ejecutivo en la administración centralizada y a las Juntas Directivas o Corporación Municipal en la administración descentralizada, desconcentrada y municipalidades, de acuerdo con el procedimiento de selección respectivo. Iguales facultades tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes u órganos estatales creados por leyes especiales. El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación profesional del personal auxiliar de las auditorías, en relación a la naturaleza de las actividades que competen a la institución respectiva”.

Control del desempeño

No obstante, la reforma a la Ley Orgánica contiene otras disposiciones aún vigentes de significativa relevancia para el cumplimiento del rol constitucional de velar por el buen uso de los bienes y recursos públicos y el combate de la corrupción.

Entre ellas lo relacionado a la incorporación de las Auditorías de Desempeño a la cartera de productos de fiscalización a cargo del ente contralor del Estado.

El Artículo 42 de la LOTSC define al control de desempeño como “el examen de la eficiencia y economía de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinado mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad”.

En tanto, el artículo 43, de la misma Ley, define la Auditoría de Desempeño, “como



medio de Fiscalización y Control Fiscal, posterior y selectivo, es una revisión independiente, objetiva y confiable de la gestión fiscal y de los resultados e impactos de la Administración Pública, con el fin de determinar si las políticas, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos pasivos operan conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia; así como determinar, si existen, áreas de mejora, para contribuir con una efectiva Gestión del Sector Público.

Los Magistrados del TSC estamos convencidos que las reformas a la Ley Orgánica del TSC son una necesidad para que el Ente Fiscalizador Superior entre en un proceso de superación institucional, fortaleciendo el sistema de control en el sector público y su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio del Estado.

La reforma en mención garantizaba la creación de un estamento de controles preventivos y concurrentes que

obligatoriamente deben aplicarse en todas las instituciones públicas para detectar las condiciones de percepción de debilidades administrativas y de conductas de los funcionarios, antes de que se incurra en algún acto de corrupción.

Relacionado, el Pleno de Magistrados emitió el Acuerdo Administrativo No. 003-2021-TSC, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,727 de fecha 24 de septiembre, 2021, que aprueba el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

El Reglamento se aprobó con la finalidad de desarrollar las disposiciones de la Ley Orgánica del TSC, con el objeto de que en el ámbito de su competencia y atribuciones ejecute las funciones para las cuales fue creado, de manera oportuna y eficiente facilitando la interpretación de la misma.

• Actualización de Marcos Normativos

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (Marci)

En cumplimiento de la función administrativa de emitir normas generales de fiscalización interna y externa, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (Marci) y cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del TSC.

El Marci es un instrumento que, aplicado de forma adecuada por los servidores públicos, promueve la gestión ética, transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos, traducándose en servicios de calidad a la ciudadanía.

El marco rector fue publicada en el diario oficial La Gaceta número 35,795, de fecha 11 de diciembre, 2021, e inició su vigencia en el año 2022, como una contribución para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción en la gestión pública.

Para elaborar el Marci el TSC tomó como referencia técnica el informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido internacionalmente como informe COSO; el referido comité se ha dedicado a investigar sobre el control interno y la gestión de los riesgos aplicable a cualquier organización, pública o privada, con o sin fines de lucro, sin importar su complejidad, volumen de recursos y tamaño. También se consideró como referencia, la directriz INTOSAI GOV 9100 que contiene la Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público, en la que se desarrollan los cinco componentes del COSO y se recomienda que sean adaptados a las realidades del Sector Público de cada país.

Asimismo, contó con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del programa Transparencia Fiscal, como producto inició en el año 2022 un proceso de difusión, capacitación e



implementación, que incluyó su aplicación práctica en dos municipalidades y una mancomunidad, como experiencia piloto.

Al respecto se logró capacitar a dos mil sesenta (2060) participantes, de instituciones públicas, municipalidades y mancomunidades, sobre sus responsabilidades frente al nuevo Marci, así como los beneficios de su aplicación

para el cumplimiento de sus funciones.

La aplicación práctica del Marci constituye una guía para que todas las instituciones que conforman el Sector Público cumplan el compromiso de administrar los recursos públicos con honradez, eficiencia, transparencia y libre de corrupción.

Marco Rector de Control Externo

El Control Externo es uno de los dos elementos que integran el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas LOTSC, están obligados a aplicar bajo su responsabilidad los sujetos pasivos de dicha Ley, en el marco de las normas rectoras o generales que emita el Tribunal Superior de Cuentas.

La Constitución de la República en su Artículo 222 reformado y la LOTSC en su Artículo 3, otorgan al Tribunal Superior de Cuentas la calidad de órgano rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos.

El Artículo 2 de la LOTSC define el Control Externo como la acción realizada por el Tribunal con el propósito de fiscalizar a los sujetos pasivos en los aspectos

administrativos, legales, financieros o económicos, de gestión y de resultados.

El Decreto N° 10-2002-E, mediante el cual el Congreso Nacional emitió la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas LOTSC, estipula en sus considerandos que el Tribunal tiene como propósito cumplir y hacer cumplir el sistema de control externo, integral, exclusivo y unitario, instituido para garantizar la gestión y utilización legal, eficiente, eficaz y económica de los recursos financieros;

asegurar una conducta honesta y ética de los servidores públicos y de los particulares en sus relaciones económico patrimoniales con el Estado; y vigilar la correcta administración del patrimonio estatal.

De acuerdo a la reforma de Ley emitida mediante Decreto 145-2019 del 5 de marzo, contempla el Artículo 2 de Definiciones:

Control Externo Selectivo: Es la acción realizada por el Tribunal con el propósito de fiscalizar a los sujetos pasivos en los

aspectos: administrativos, financieros o económicos, de desempeño y de resultados. Se realiza fundamentalmente mediante funciones de Control Selectivo Aleatorio, posterior y en casos debidamente calificados por el Tribunal.

En consecuencia y tomando en cuenta que desde el 31 de marzo 2014 se firmó declaración de compromiso con la Iniciativa de la Implementación de las ISSAI, bajo el Programa 3i de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, con apoyo técnico de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), cuyo propósito es asistir a las EFS en lo concerniente a la detección de necesidades de implementación, y Crear capacidades para la implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras, ISSAI, para dar continuidad a dicho convenio y considerando la

relevancia que implica para el TSC, que cuenta con la aplicación de las mejores prácticas alineadas a los estándares internacionales en materia de control y fiscalización, que permita cubrir las brechas y mejorar los productos institucionales de auditoría, evaluaciones e investigaciones que emite el Tribunal Superior de Cuentas, en nuestra gestión se dio continuidad en la ejecución de asistencia Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo BID, que dio inicio en el 2016, con la misma se desarrollaron procesos de capacitación en la normativa de las ISSAI al personal del TSC, así mismo se contó con el apoyo de asistencia técnica a través de una consultoría para la actualización del Manual para la ejecución de auditorías de cumplimiento y financiera adaptadas a las normas internacionales. A través de esta revisión se analizó la necesidad de actualizar el Marco Rector de Control



Externo a las Normas Internacionales (IFPP), de tal forma que las máximas autoridades delegaron una comisión especial, integrada por Directores y equipo técnico, a fin de poder realizar este trabajo, el mismo dio inicio el 2020, entregando al

31 de octubre 2023 con el cierre de la propuesta técnica del Marco Rector de Control Externo alineado a las normas internacionales que integra los principios del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP).

- ## Integración y Actualización de manuales y procedimientos (Marcos Rectores, Manuales de Auditoría e Investigación, Manuales de Procedimientos, Reglamentos y Códigos)

Manual de Investigación del Enriquecimiento Ilícito

La gestión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) definió fortalecer los procesos de la investigación del delito de enriquecimiento ilícito, que gracias al apoyo de la Corporación de la Cuenta del Milenio, a través del Programa Umbral se ha fortalecido, mediante el establecimiento de procedimientos adecuados que permitan ofrecer resultados de manera oportuna, objetiva y veraz.

La asistencia técnica brindada incluyó la

contratación del consultor internacional Guillermo Horacio Casal Franco, de nacionalidad argentina, para trabajar en una metodología de investigación del ilícito.

Como producto se cuenta con un nuevo Manual de Investigación del Enriquecimiento Ilícito, la Guía Técnica para el Monitoreo de Sujetos Pasivos de Alto Riesgo y un Sistema de Bitácora de Expedientes sobre esta materia.



La nueva metodología incluyó la revisión técnica y legal del proceso de investigación, con el propósito fortalecer las capacidades en la prevención, detección y combate de este ilícito, bajo el enfoque de entregar un

producto bien estructurado al MP, con altos estándares de calidad, que garantice la presentación de acciones penales sólidas ante los estrados judiciales.

Manuales Alineados a ISSAI

Al cierre de esta gestión con el propósito de integrar las mejores prácticas internacionales se ha culminado el proceso técnico de revisión para la adaptación de los manuales de ejecución de auditorías de Cumplimiento, Financiero y Desempeño a las normas internacionales ISSAI.

internacional, se ha integrado los manuales respectivos, a fin de que los mismos sean aprobados y poder realizar el diseño curricular que permita dar paso a las capacitaciones a los auditores de las diferentes áreas operativas y dar inicio a la implementación de las auditorías conforme a la nueva normativa internacional en el 2024.

Con diferentes apoyos de la cooperación



Código de Conducta Ética Tribunal Superior de Cuentas

En nuestra administración se creó el primer Código de Conducta Ética del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), una realidad con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo Internacional (USAID), normativa que afianza el accionar transparente del personal que labora en el Ente Fiscalizador del Estado de Honduras.

un servicio de calidad a la sociedad hondureña.

Cabe destacar, que el TSC *es el segundo Ente Fiscalizador Superior a nivel regional, después de Costa Rica, en elaborar un Código de Conducta Ética.*

Para ese efecto se llevaron a cabo ocho talleres, que se realizaron entre el 27 de mayo al 30 de noviembre del 2018, para conocer los aportes de todo el personal, lo que lo vuelve incluyente y participativo.

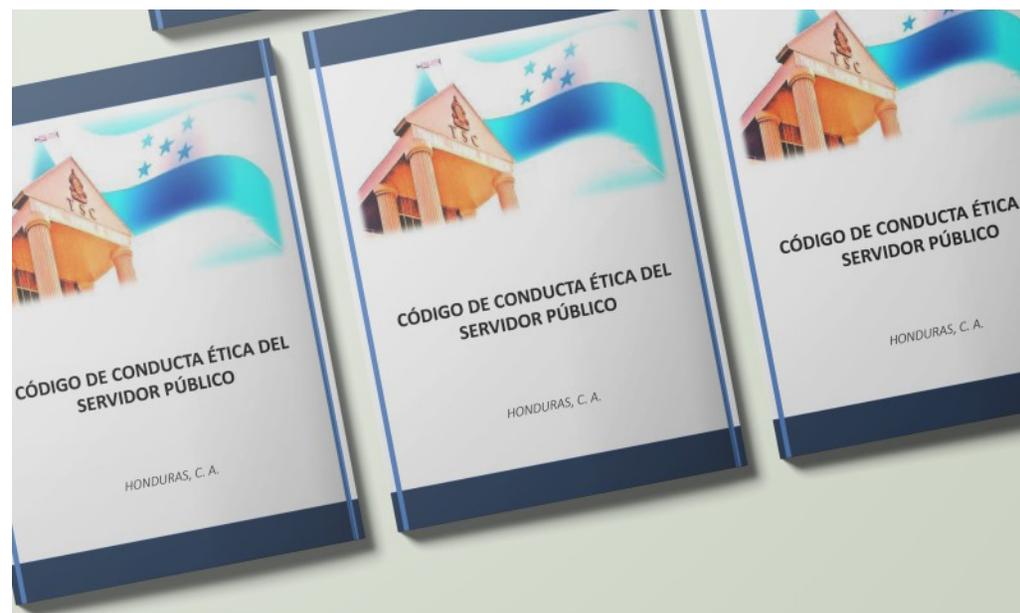
Asimismo, el Código se socializó a todo el personal del TSC, desarrollado del 10 al 12 de diciembre de 2018.

El instrumento legal es vigente a partir del mes de noviembre de 2018, fue estructurado con el apoyo a la consultora internacional Nuria Zumbado Freer, de origen costarricense, con la colaboración de las Direcciones de Probidad y Ética, Legal y de Talento Humano.

El nuevo Código de Conducta Ética se emitió con el objetivo de establecer el marco de conductas éticas que deben prevalecer en el compartimiento de quienes laboran en el TSC, para el fortalecimiento de una cultura de probidad, ética, transparencia e integridad, indispensables para cumplir permanente con los objetivos institucionales y prestar

El nuevo Código de Ética del TSC está conformado por 15 capítulos y 112 artículos, que enfocan regulaciones de tipo preventivo, detectivesco y sancionatorio.

De esta manera se cumplió con la Ley Orgánica del TSC, el Código de Conducta Ética del Servidor Público y con uno de los compromisos delegados por la Convención



de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, al elaborar un Código de Conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

Asimismo, la INTOSAI, mediante la ISSAI 30, establece la necesidad de que las Entidades de Fiscalización Superior (EFS)

observen un Código de Ética fundamentado en la necesidad de que el Estado, público en general y los fiscalizados tengan garantía de la justicia y la imparcialidad de toda la labor del ente contralor y de que la conducta y enfoque de sus funcionarios sean irreprochables, dignos de respeto y confianza.

• Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (Sinacorp)

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es el órgano rector del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (Sinacorp), el cual contiene el conjunto de principios, preceptos, normas generales, técnicas y específicas, y demás instrumentos y mecanismos que regulan y desarrollan la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión de los controles externos e interno de los recursos públicos.

El Sinacorp es un modelo diseñado con el propósito organizar un sistema de control unitario, integrado, interrelacionado y que complemente de manera coherente y coordinada, el Control Externo de los recursos públicos que ejerce el TSC con el Control Interno que por mandato legal, deben aplicar todas las entidades del Sector Público.

Entre los objetivos del Sinacorp está el asegurar razonablemente el uso, manejo e inversión de los recursos públicos; el logro de los objetivos de la gestión pública, con

eficiencia, eficacia, economía, equidad, veracidad, legalidad, responsabilidad, transparencia, gestión ambiental, probidad, ética pública y prioridad; la presentación razonable de información financiera y operativa, confiable, pertinente, útil y oportuna; y la rendición de cuenta por los servidores públicos, en los diferentes niveles de responsabilidad, tanto de la forma como han usado, manejado e invertido los recursos públicos como de los resultados obtenidos.

Asimismo, desarrollar y fortalecer una cultura de administración y control en el sector público hondureño, desarrollar y fortalecer un sistema de transparencia, probidad y ética en la gestión de los servidores públicos para el correcto desempeño de sus funciones públicas, asegurar la ejecución de los diferentes componentes de control externo y el diseño y funcionamiento de los controles internos, sobre bases técnicas uniformes y contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad del país.



El 3 de octubre de 2022 el TSC y la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (Onadici) aprobamos el Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Enlace del Sinacorp, el cual se creó con el objetivo de regular la organización y

funcionamiento del Comité de Enlace de los componentes institucionales que integran el Sinacorp a fin de garantizar la agilidad, transparencia y rendición de cuentas de las actividades que en el marco de este se realicen.



III. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Tribunal Superior de Cuentas creció en el cumplimiento de la delegación constitucional de ser el ente rector del sistema de control y la implementación de políticas preventivas al impulsar en los últimos siete años acciones para el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos.

III. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

• Gestión Institucional:

— Plan Estratégico 2019-2024

El Pleno de Magistrados dio continuidad al cierre de los aspectos contenidos en el Plan Estratégico 2014-2018 cuyos principales objetivos fueron orientados a; Posicionar la imagen del TSC a nivel nacional. Fortalecer la capacidad técnica del personal del TSC., Fortalecer el Sistema de Control Gubernamentales, lo anterior se realizó con el apoyo de todo el staff técnico -ejecutivo y con el apoyo de asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En nuestra gestión dio lugar el proceso de formulación e implementación del nuevo Plan Estratégico para el periodo 2019-2024, que mediante Convenio suscrito entre la Contraloría de Perú y el TSC, se

contó con la asistencia técnica de dicha Entidad Fiscalizadora, por su experiencia técnica, y ser una entidad de alto prestigio internacional, no sólo en temas de control gubernamental, sino también por su conocimiento en la elaboración de Planes Estratégicos, evaluación y diseño organizacional. En el proceso de formulación participo ampliamente los diferentes niveles ejecutivos e intermedios de la institución, siendo parte importante de la metodología implementada el relevamiento y consultas tanto a partes internas como externas interesadas, lo que permitió contar con los insumos para el diseño de una

propuesta integral. El Pleno de Magistrados agradece a la Contraloría del Perú y al Dr. Nelson Shack Yalta, por apoyarnos en tan importante proyecto para el fortalecimiento institucional.

Una vez aprobado, se socializó el contenido con todo el personal administrativo y operativo del TSC, con el propósito de apropiarse del mismo y comprometerse a promover y ejecutar los objetivos propuestos.

El nuevo Plan Estratégico Institucional desarrolla estrategias dirigidas a mejorar significativamente los servicios de auditoría y cimentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en los funcionarios y empleados públicos.

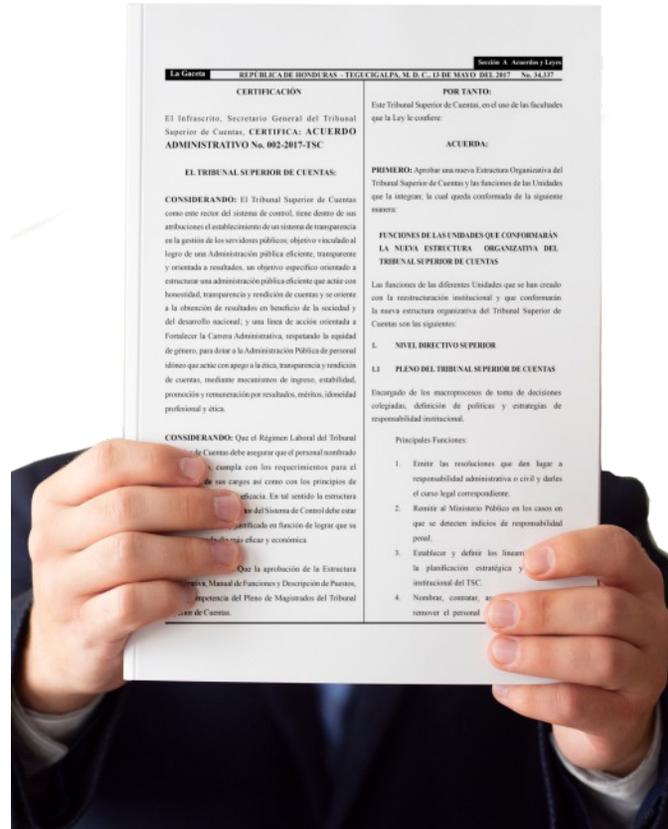


• Gestión Institucional:

— Reestructuración Organizativa

Ante la necesidad de brindar mejores servicios a la ciudadanía el Pleno de Magistrados determinó hacer cambios en la estructura organizacional y de funciones del TSC que permitiera mejorar la labor de fiscalización a fin de que fuera más ágil y efectiva.

| Sección A. Acuerdos y Leyes | |
|---|---|
| La Gaceta | REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2017 No. 34,337 |
| <p>3. Preparar, conjuntamente con la Secretaría General, las convocatorias a sesiones y el proyecto de agenda.</p> <p>4. Firmar los autos y providencias de mero trámite.</p> <p>5. Firmar los acuerdos de nombramiento, destitución y demás movimientos del personal que haya aprobado el Pleno.</p> <p>6. Supervisar, coordinar y orientar las labores de todas las Gerencias, Subgerencias, Departamentos, Unidades, Secciones, Oficinas Regionales y Secretaría General, que conforman la estructura organizacional del Tribunal.</p> <p>7. Cualquier función que el Pleno le asigne.</p> <p>UNIDADES DE APOYO DEL NIVEL DIRECTIVO SUPERIOR</p> <p>El Pleno tendrá como unidades de apoyo a:</p> <p>1.2 AUDITORÍA INTERNA Encargado de verificar la efectividad y funcionamiento del control interno de la Institución.</p> <p>Principales Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar el plan anual de auditoría, para aprobación del pleno. Supervisar el funcionamiento del control interno de la Institución, señalando las debilidades, fallas y riesgos observados. Realizar análisis periódicos de la ejecución del presupuesto, así como de la contabilidad patrimonial de la Institución. Evaluación objetiva y sistemática de las operaciones financieras, administrativas y de gestión del TSC y preparar el informe correspondiente conteniendo comentarios, conclusiones y recomendaciones. | <p>5. Preparar estudios, análisis, apreciaciones y recomendaciones sobre los procedimientos y actividades de la administración.</p> <p>6. Verificar la implantación de las medidas y acciones correctivas recomendadas por los informes de la auditoría interna.</p> <p>7. Participar en las sesiones que el Pleno le solicite.</p> <p>8. Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas en el marco de su competencia.</p> <p>1.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS</p> <p>Encargado del proceso administración y seguimiento de los Proyectos de Inversión con fondos externos.</p> <p>Principales funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar, en coordinación con las distintas dependencias las necesidades en materia de desarrollo y mejoramiento del Tribunal, así como de gestionar la obtención de recursos para la ejecución de los procesos de modernización, desarrollo y fortalecimiento institucional. Asesorar al Pleno en la celebración de convenios para realizar proyectos de inversión en el Tribunal. Coordinar y administrar los proyectos de inversión con fondos externos. Promover y Fortalecer las relaciones de cooperación con instituciones similares de control y fiscalización superior y con organismos internacionales de financiamiento, proponiendo al pleno alianzas estratégicas, relaciones de cooperación convenios interinstitucionales con otras entidades extranjeras que contribuyan al fortalecimiento del TSC. Elaborar perfiles de proyectos con |



Para tal fin se emitió el Acuerdo Administrativo No. 002-2017-TSC, aprobado por el Pleno del TSC el 27 de marzo, 2017, mediante el cual se crea una nueva Estructura Organizativa del Tribunal Superior de Cuentas y las funciones de las Unidades que la integran. Dicho Acuerdo se publicó en el diario oficial La Gaceta número 34,337, de fecha 13 de mayo de 2017.

La presente línea de acción se promovió, además, para asegurar que la estructura organizativa del TSC estuviera en consonancia con los sectores estratégicos y de esta manera asegurar una gestión y focalización del control y fiscalización de los recursos públicos.

Los cambios demandaron nuevos retos ante la sociedad, entes gubernamentales y dentro del mismo TSC.

| Sección A. Acuerdos y Leyes | |
|--|--|
| REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2017 No. 34,337 | La Gaceta |
| <p>en la Ley, su reglamento y en los reglamentos internos del Tribunal.</p> <p>5. Aprobar el plan operativo anual y su correspondiente proyecto de presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.</p> <p>6. Remitir el proyecto de presupuesto anual del Tribunal a la Secretaría de Finanzas para su aprobación por el Congreso Nacional.</p> <p>7. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas como resultado de las acciones de control y fiscalización.</p> <p>8. Ordenar la ejecución de auditorías o evaluaciones especiales.</p> <p>9. Formular proyectos de ley y de reforma jurídica en temas relacionados con el control y fiscalización de los recursos públicos.</p> <p>10. Celebrar convenios de cooperación con entidades internacionales, entidades del Estado, universidades y centro de estudios superiores.</p> <p>11. Coordinar las acciones de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad en la lucha contra la corrupción.</p> <p>12. Facilitar la prestación de servicios de capacitación y asesoría técnica de la institución a las entidades y órganos públicos respecto al sistema de control y fiscalización establecido por la Ley del Tribunal.</p> <p>13. Fijar el tipo y periodicidad de los informes relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión pública, convenios, contratos, las autorizaciones de explotación de los recursos y la valoración en términos monetarios de la relación costo-beneficio sobre conservación, restauración, sustitución y manejo en general de los recursos naturales y del medio ambiente.</p> <p>14. Vigilar la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en concordancia con la ley del Tribunal y su reglamento.</p> <p>15. Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a la Secretaría General de la</p> | <p>Organización Centroamericana y del Caribe, de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).</p> <p>16. Emitir y aprobar las actualizaciones del reglamento de la Ley del TSC.</p> <p>17. Emitir y aprobar las actualizaciones de las normas reglamentarias internas sobre administración del personal, estructura organizacional y funcional de la Institución.</p> <p>18. Imponer las sanciones administrativas establecidas en la Ley.</p> <p>19. Establecer la estructura organizativa del Tribunal, creando, modificando o suprimiendo dependencias.</p> <p>20. Designar miembros del Tribunal para cubrir ausencias temporales, salvo incapacidad física.</p> <p>21. Proponer al Congreso Nacional, tema de candidatos para optar al cargo de Auditor Interno del TSC.</p> <p>22. Conceder permiso a sus miembros para ejercer la docencia.</p> <p>23. Aprobar el informe que se debe presentar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.</p> <p>24. Aprobar el informe de actividades que se debe presentar al Congreso Nacional.</p> <p>25. Emitir las normas generales de fiscalización interna y externa.</p> <p>26. Todas las demás funciones que le asigna la Constitución Política y la Ley y el Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del TSC.</p> <p>Funciones del Presidente del Tribunal</p> <ol style="list-style-type: none"> Assumir la representación Legal del Tribunal Dirigir las sesiones del Pleno |

• Proyectos Estratégicos:

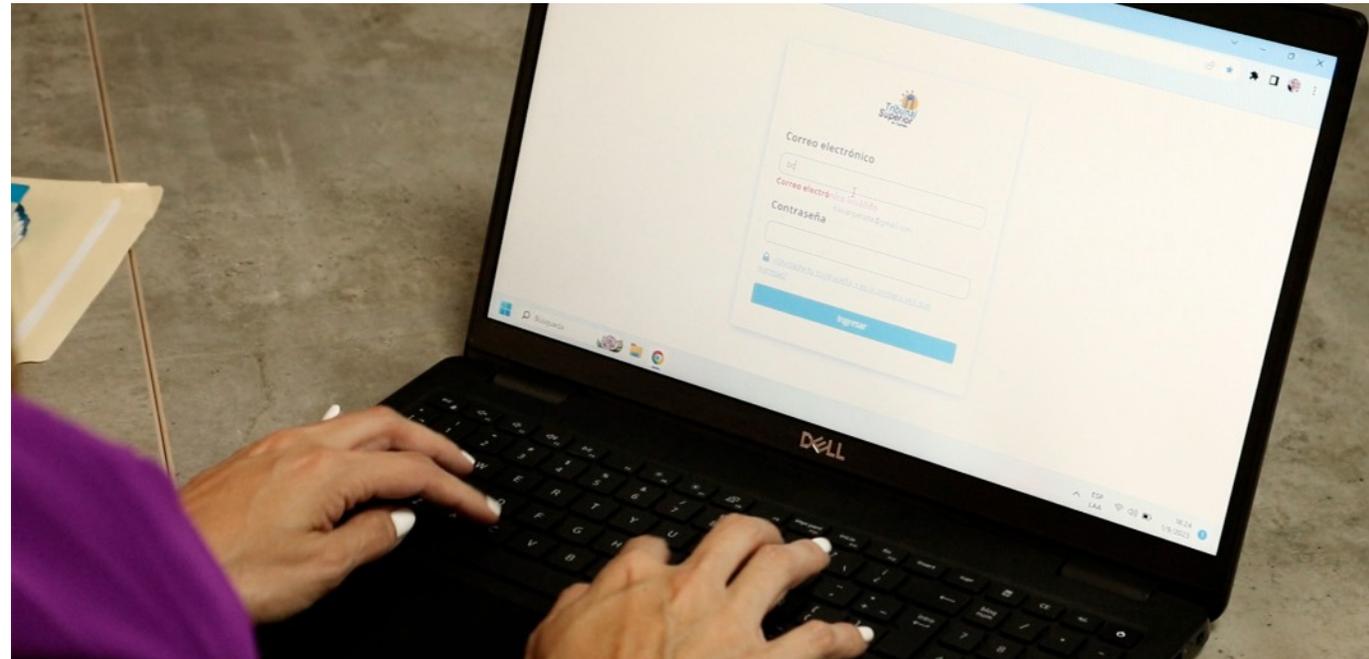
— Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en Línea

Uno de los principales proyectos impulsados por la gestión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es el Sistema para la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en Línea, lanzado oficialmente el 6 de septiembre, 2023, con el cual se optimizará el control de la gestión pública, y se brindará una mejor atención al usuario con ahorro de tiempo y economía.

El Sistema para la Declaración Jurada de Ingresos en Línea es una realidad gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se implementará con la finalidad de fortalecer el control del enriquecimiento ilícito de funcionarios y afianzar el rol preventivo contra la corrupción en el ejercicio de la función pública del Estado de Honduras.

Valoramos brindar una mejor atención al usuario y fortalecer la función contralora, transformando la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos del formato papel a un sistema electrónico; cumpliendo estándares legales, de calidad y seguridad en el manejo de la información.

La nueva y amigable plataforma tecnológica será utilizada por todos los funcionarios obligados a declarar por la Ley, quienes tendrán un significativo ahorro de tiempo y economía al presentar el formulario desde cualquier lugar y a cualquier hora, utilizando un computador, Tablet o teléfono celular, sin



necesidad de trasladarse a las oficinas del TSC. Con el Sistema se garantiza la secretividad, confiabilidad y seguridad de la información proporcionada.

La legalidad para digitalizar la presentación de la Declaración Jurada se sustenta en la Ley Orgánica del TSC, artículo 56 y en

el Reglamento de la Ley, artículo 61, numeral 4.

Con la puesta en marcha de la Declaración Jurada en Línea, el TSC cumple con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), indicadores del Fondo Monetario Internacional y de la Cuenta del Desafío del Milenio, entre otras iniciativas internacionales.

En septiembre, octubre y noviembre se desarrolló un amplio proceso de socialización del nuevo Sistema para la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en Línea, ofrecido a representantes de las instituciones del Sector Público del Estado de Honduras.

El plan estructurado por el TSC comprendió el ofrecimiento de 19 jornadas de capacitación, celebradas del 26 de septiembre al 10 de noviembre, a 611 encargados de las áreas de Recursos Humanos, Informática y Auditores Internos de 112 instituciones públicas sobre la digitalización del formulario de la Declaración Jurada de Ingresos, con la finalidad de replicarlas en cada una de sus instituciones.



• Proyectos Estratégicos:

— Centro Nacional de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp)

Al asumir las funciones en diciembre de 2016, el Pleno de Magistrados del TSC visualizó la necesidad de promover un proyecto estratégico de significativa relevancia, consistente en contar con un centro de formación y certificación de auditores para el Ente Fiscalizador y las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones del sector público y sector Municipal, como una contribución para el correcto desempeño de la función estatal.

Como resultado, el 9 de agosto de 2023 el TSC inauguró el Centro de Capacitación para el Control de los Recursos

Públicos (Cencacorp), edificado con fondo nacional y equipado con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Con el nuevo y moderno Cencacorp el TSC, elevará su perfil institucional, ofreciendo una serie de propuestas de capacitación y formación que incidirán en la mejora de los procesos y acciones de fiscalización de los fondos y recursos públicos. De esta manera se afianza la labor del equipo auditor, posibilitando entregar a la ciudadanía productos de control y fiscalización de calidad, en tiempo y forma. Además, contribuye a la prevención de actos de corrupción.

El proyecto constituye un importante legado de la actual

administración para la formación y certificación de los auditores del país.

Para la construcción del edificio se invirtió un valor de 23 millones 750 mil lempiras, proveniente de fondos nacionales. Con las debidas alianzas estratégicas con donantes y cooperantes, se apoyó los procesos de fortalecimiento institucional.

USAID se sumó al cumplimiento del proyecto, materializado en una importante contribución que consistió en la dotación de mobiliario, equipo y un moderno sistema de red inalámbrica, audio y sonido para los salones de capacitación.



• Proyectos Estratégicos:

— Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (Sisera-HIS)

Conscientes de la necesidad de ejecutar acciones estratégicas para prevenir actos irregulares en la gestión pública en el año 2018 impulsamos un importante proyecto estratégico relacionado a la actualización de las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera).

Lo anterior se aprobó en el Pleno Administrativo 19/2018 y publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,053, del 19 de septiembre de 2019, contenido del Acuerdo Administrativo No. 007/2018.

Las Normas se crearon con el propósito de regular el proceso de seguimiento, verificación y la efectiva implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por el TSC y las



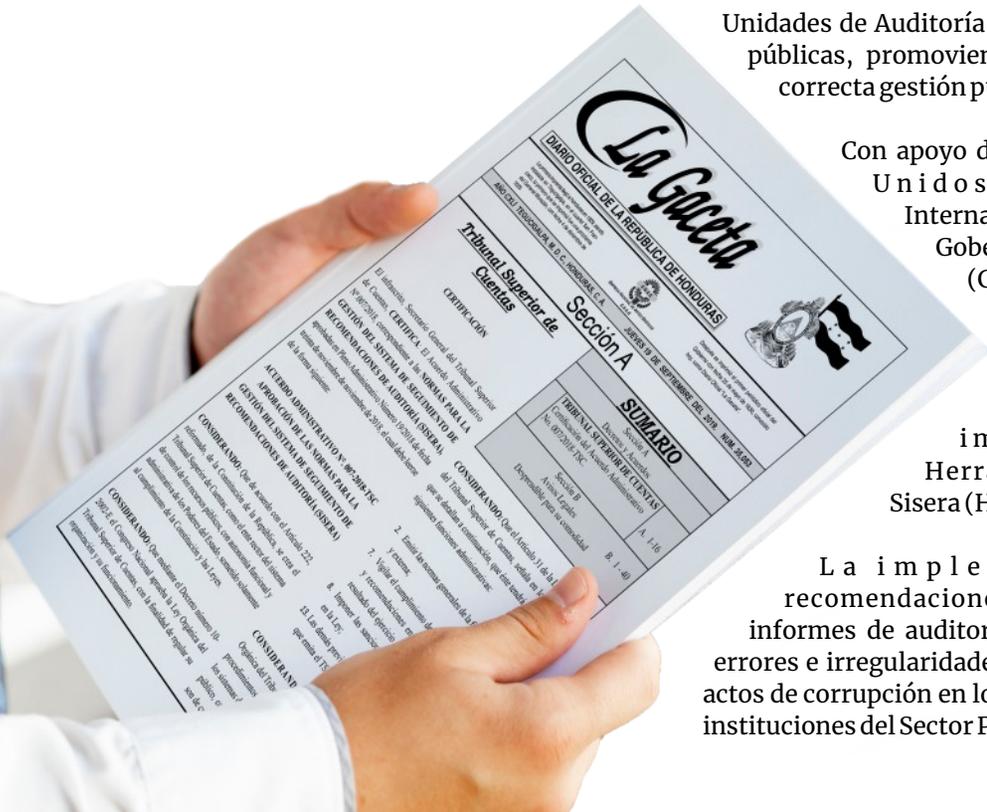
Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y una correcta gestión pública.

Con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de Gobernabilidad Local Honduras (GLH), se inició en el año 2022 la consultoría para las Mejoras al Sisera, y la adquisición de equipo tecnológico para la implementación de la Herramienta Informática del Sisera (HIS).

La implementación de las recomendaciones que brindamos en los informes de auditoría se contribuye a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión de las instituciones del Sector Público.



Con la finalidad que los servidores públicos se empoderen e identifiquen con la nueva herramienta legal se inició en el año 2022, con apoyo de la USAID, un amplio proceso de capacitación y validación de la Herramienta Informática del Sisera (HIS), dirigido a auditores del TSC, funcionarios y empleados del Sector Público, incluidas las Municipalidades.



• Proyectos Estratégicos:

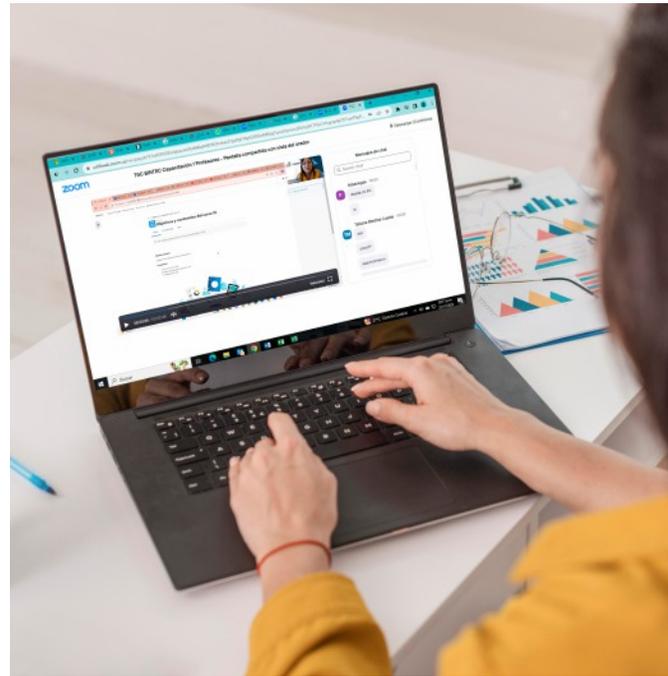
— Plataforma de aprendizaje Moodle

Un proyecto estratégico de relevancia para optimizar el sistema de control en el Sector Público consistió en instalar, configurar e implementar la plataforma de E-learning Moodle del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para desarrollar capacitaciones sobre el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Público (Marci).

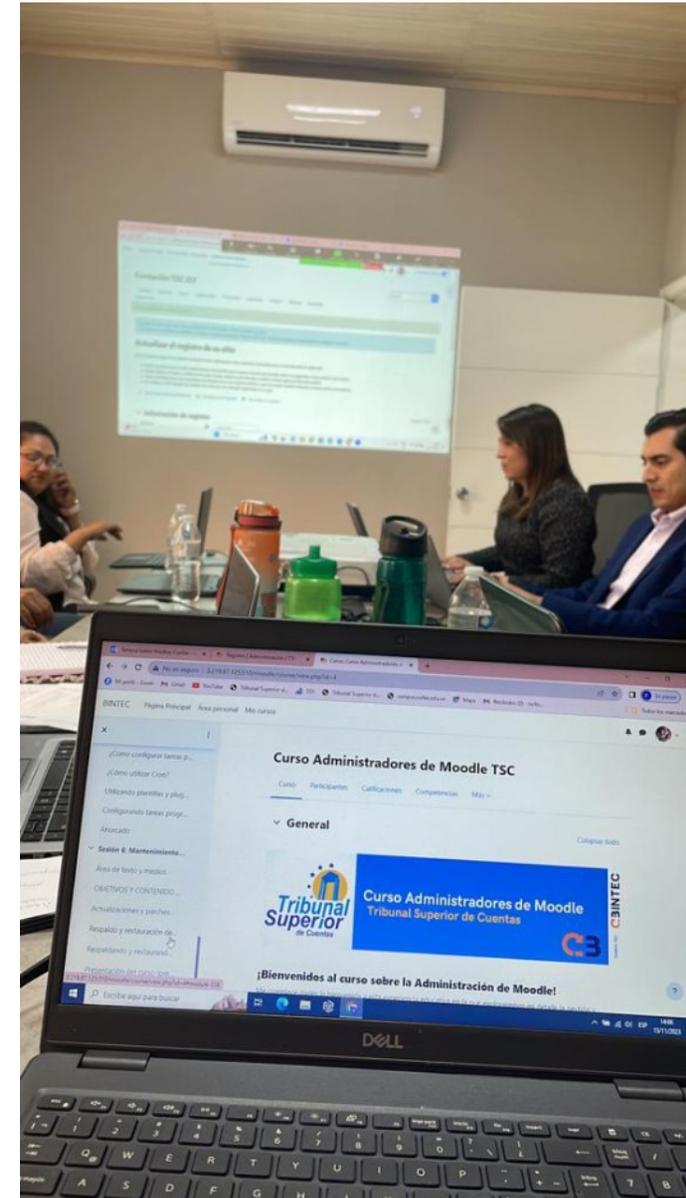
De igual manera la plataforma de E-learning Moodle ofrece alternativas de capacitación disponibles en cualquier momento y lugar, con la impartición de cursos sincrónicos y asincrónicos.

La plataforma la obtuvo el TSC gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Proyecto Fortalecimiento de la Agenda de Transparencia e Integridad en el Uso de Recursos Públicos en Honduras-HO-T14.02-CT- ATN/OC-19377-HO.

Lo anterior se relaciona a la contratación de una consultoría de apoyo para la Instalación, configuración e



Finalmente, a partir del 7 de noviembre 2023 inició el proceso de capacitación dirigida a los administradores de la plataforma, que continuará conforme el plan de trabajo y cronograma aprobados.



implementación de la plataforma e-learning Moodle para capacitar en el Marci.

Entre los beneficios obtenidos, en fecha 25 de septiembre de 2023 el BID contrató a la empresa BINTEC, para la instalación, configuración e implementación de la plataforma Moodle del TSC.

Para dicho propósito la comisión técnica nombrada por el TSC, en coordinación con la UPA elaboró los Términos de Referencia, mismos que fueron aprobados por el BID; conforme los cuales se recibió y evaluó la propuesta técnico-financiera presentada por la empresa BINTEC y remitida en su momento al organismo financiero para la contratación.

Asimismo, se cuenta con un Plan de Trabajo y el cronograma de una consultoría, ambos elaborados por la empresa y aprobados por la comisión técnica del TSC.



• Proyectos Estratégicos:

— Aplicación de control y fiscalización en el marco de la pandemia por el COVID-19

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los recursos públicos, puso en marcha el Plan de Acción para el Acompañamiento y Fiscalización de los Recursos Públicos que se ejecutaron en los procesos de compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, así como los pendientes de ejecución, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 y Decreto Legislativo 31-2020, para hacer frente al Estado de Emergencia Sanitaria del covid-19.

La llegada de la pandemia fue una oportunidad para aplicar el control preventivo y concurrente, desplazando equipos de auditores para examinar los procesos de compras y contrataciones realizadas por el Gobierno de la República para atender las distintas actividades de la Emergencia Nacional Sanitaria, con el propósito de velar que cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y asignados.

El Control Concurrente permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizarlo, dando la oportunidad de detectar cualquier situación irregular y corregirla, aplicando la asesoría que permite la Ley.

Como producto del acompañamiento y labores de fiscalización, realizadas de manera objetiva y responsable, se emitieron los respectivos Informes de Auditoría disponibles en nuestra página web institucional y remitidos al Ministerio Público por encontrarse indicios de responsabilidad penal y ser el ente facultado constitucionalmente para el ejercicio de la acción penal en los tribunales de la República.

Asimismo, se presentaron reportes de lo encontrado en las

labores de control concurrente y fiscalización en entidades públicas encargadas de las compras, contrataciones y distribución, en comparecencias públicas ante medios de comunicación.

No obstante los efectos de la pandemia nuestra labor de

control concurrente y fiscalización fue ininterrumpida, personal auditor y administrativo se sumó a realizar las tareas delegadas en modalidad presencial. El resto del personal se mantuvo trabajando en modalidad virtual, quien se reincorporó a las labores presenciales conforme a lo indicado en la Emergencia Sanitaria.



El presidente de la OCCEFS y contralor general de Guatemala, Edwin Salazar; el representante residente del FMI, Jaime Puig; y el especialista Senior en Modernización del Estado del BID, Nicolás Dassen, respaldaron la gestión del TSC, en la aplicación de controles concurrentes durante la pandemia

• Proyectos Estratégicos:

— TSC realizó control concurrente en municipalidades en atención a emergencia por COVID-19

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) instruyó el inicio de las actividades de control concurrente a realizar por las Unidades de Auditoría Interna Municipal, en atención a la Emergencia Sanitaria Nacional por el covid-19.

Entre ellas revisar si los fondos asignados están siendo utilizados única y exclusivamente en la adquisición de productos e insumos para atender la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, si para las compras y contrataciones se están priorizado a los productores locales.

Asimismo, si la adjudicación de las compras y contrataciones, pese a ser directas, se ha realizado considerando las mejores ofertas y la capacidad de suministrar de manera inmediata a la Municipalidad los productos que se requieren para atender la emergencia.

Igualmente, constatar si no se están realizando compras o contrataciones directas cuyo objetivo es diferente al que motiva la emergencia, si para la distribución de los productos

alimenticios y los insumos de protección personal se cuenta con un plan estructurado y un cronograma definido, si los beneficiarios en que se está focalizando la entrega de raciones, corresponden a conglomerados de grupos vulnerables de los distintos barrios, colonias o comunidades.

Además, revisar el número de beneficiarios que se ha previsto atender, si el tipo de productos incluidos en las raciones guardan relación con los propuestos en el Decreto Ejecutivo No. PCM-025-2020 (arroz, sardina, azúcar, café molido, frijol, harina de maíz, harina de trigo, manteca, pasta alimenticia, pasta de tomate, sal yodada, sopa de pollo, cubitos, gel antibacterial, jabón para lavar ropa y platos).

Si la suma del valor de los productos que conforman las raciones físicas que se están entregando, es consistente con lo que el que se ha previsto según documentos, se verificó si para la distribución de las raciones se utilizó un formato de registro de los datos de los beneficiarios.

Finalmente, si de acuerdo con las actas de entrega la distribución de las raciones es equitativa y si las mismas no se están duplicando sin razón a un mismo beneficiario y si para llevar a cabo los procesos enmarcados en la Emergencia

Sanitaria Nacional se ha solicitado la participación de veedores tales como, Gobernación Departamental, sociedad civil e iglesias del municipio.



— TSC realizó inspecciones y brindó recomendaciones a Municipalidades

Las Unidades de Auditoría Interna de 190 Municipalidades, con el acompañamiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), iniciaron las acciones de control concurrente a las compras y contrataciones efectuadas por los gobiernos locales en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19.

Mediante oficio la Presidencia del TSC instruyó a las Unidades de Auditoría Interna de las alcaldías del país que se encuentren realizando compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, así como otras acciones relacionadas con la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19, acompañar los referidos procesos mediante la implementación del Control Concurrente.

Para cumplir esta función, un equipo técnico de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal del TSC acompaña a los

auditores internos municipales en su rol fiscalizador, para ello se consideró implementar las herramientas tecnológicas del correo electrónico y el Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS), los que constituyen un complemento a las actividades de supervisión y asistencia técnica, permitiendo mantener un control en línea sobre las funciones que ejecutan las Unidades de Auditoría Interna de las Municipalidades.

En el marco de lo anterior, el TSC brindó instrucciones específicas y asistencia técnica a un total de 190 Unidades de Auditoría Interna Municipal, para que, a partir del lunes 06 de abril de 2020, desarrollen actividades de control concurrente sobre las compras, contrataciones y demás actos administrativos que las Municipalidades se encuentran ejecutando en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19;

Para el fin antes expuesto, se diseñaron instrumentos que las Unidades de Auditoría Interna deben aplicar a efectos de

garantizar la detección de cualquier situación adversa que pueda afectar el logro de los objetivos propuestos y la formulación de las medidas preventivas y correctivas que deban ser adoptadas de manera oportuna por los funcionarios y empleados municipales.

Son cinco los instrumentos a utilizar: el Instructivo sobre la implementación del control concurrente por parte de las Unidades de Auditoría Interna Municipal en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, el Programa de Control Concurrente para aplicar sobre los fondos en ejecución, la Cédula de trabajo para registrar las actividades de control concurrente y formatos para las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna y para el informe final.



IV. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La gestión 2016-2023 al frente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) priorizó en el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano, operativo y administrativo, convencidos que la inversión en este rubro forma parte del fortalecimiento institucional y, por ende, al ofrecimiento de mejores productos para el control, fiscalización y prevención del flagelo de la corrupción.

IV. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Instrumentos de apoyo a la gestión del Talento Humano (Régimen de la Carrera de Funcionarios y Empleados del TSC, Digitalización de expedientes del recurso humano).

• Régimen de la Carrera de Funcionarios y Empleados del TSC

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley Orgánica del Ente Fiscalizador Superior, el Pleno aprobó en el año 2018 reformas al Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Empleados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

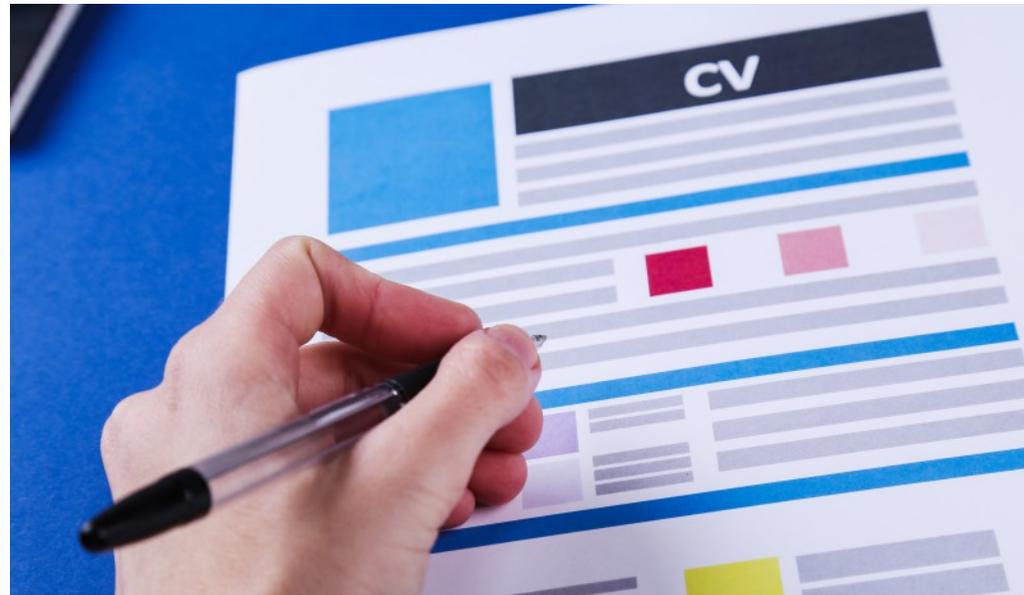
Dicho instrumento jurídico tiene por finalidad establecer un sistema racional de Administración de Personal en el TSC, regulando las relaciones entre este y sus funcionarios y Empleados.

Se emitió con el objetivo de crear la carrera del Funcionario y Empleado del TSC con base en el

sistema de mérito; capacitar, responsabilizar, proteger y dignificar a sus empleados; incrementar la eficiencia de la función Institucional; el cumplimiento de las garantías constitucionales y la estabilidad en el empleo, impactando de manera positiva en la eficiencia de la función del Tribunal.

Asimismo, en el diario oficial La Gaceta número 34,438, del 8 de septiembre de 2017, se publica una Certificación contentiva a una modificación al contenido del Capítulo IX relacionada a las Vacaciones.

• Digitalización de expedientes del recurso humano



Para el ordenamiento y un mejor manejo de la información, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promovió un proyecto de digitalización y actualización de los expedientes de todo el personal.

Para ese efecto se emitió el Memorando 412-2023-GTH, de la Gerencia de Talento Humano, de fecha 06 de marzo, 2023, en la cual se solicita a todo el personal la actualización del expediente.

En ese sentido se pidió actualizar la Ficha del Empleado y enviar en físico y digital a la Gerencia de Talento Humano los siguientes documentos: Hoja de Vida actualizada a marzo del 2023, copia del título adquirido recientemente, tanto a nivel medio y/o superior, copia del nuevo Documento de Identificación Nacional, copia del Carnet de

colegiación profesional y croquis de la dirección de casa de habitación.

Los documentos fueron remitidos en formato PDF de manera individual cada archivo con su respectiva nomenclatura en una carpeta con el nombre completo de cada empleado, mientras que los documentos en físico fueron enviados por dependencia.

Como resultado, actualmente se cuenta con una carpeta digital de cada uno de los colaboradores, de manera íntegra, lo cual permite el ahorro de tiempo para localizar la información de manera oportuna, optimizando la gestión de registros y propicia la recuperación ante eventuales desastres.



Sistema de Gestión Educacional (SGE-Olacefs)

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

CCC
Comité de Creación de Capacidades



Sistema de Gestión Educacional (SGE)

La gestión 2016-2023 promovió la implementación de una importante acción estratégica denominada al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

capacitar al personal en materias especializadas relacionadas al control, fiscalización y prevención del flagelo de la corrupción, impactando de manera positiva en la mejora de las competencias técnicas y administrativas.

El Diagnóstico es manejado por la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, el cual se alimenta de acuerdo a las necesidades de capacitación formuladas por cada área operativa y administrativa.

Las actividades de capacitación fueron brindadas en el campo nacional como internacional, este último a través del Sistema de Gestión Educacional (SGE) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

Para ello, se cuenta con un mapeo consolidado del período 2017-2023 permitiendo la detección consolidada de las necesidades de formación del personal de cada dependencia, lo cual genera un Plan Anual de Capacitación

El Diagnóstico incluye la Gerencia, cursos solicitados, con la categorización de importancia Alta, Media y Baja; propósito, a quién va dirigido, facilitador propuesto, institución que la podría facilitar, justificación y observaciones.

Como beneficio, la herramienta ha permitido

El Sistema de Gestión Educacional (SGE) es una plataforma online multifuncional en la cual se publican y difunden ofertas de eventos académicos organizados por el Comité de Creación de Capacidades (CCC) para su aprovechamiento del personal de todas las entes de control de Latinoamérica aglutinados en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

En tal sentido el personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se beneficia con este moderno sistema de gestión académica.

El Sistema de Gestión Educacional está direccionado a enlaces de capacitación de cada una de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la Olacefs para conocer, a través del SGE a la información actualizada sobre eventos celebrados y por realizar.

El Sistema permite el registro y admisión de posibles participantes, publicación de notas y resultados, emisión y autenticación de certificados firmados por el CCC.

Los eventos con los que el SGE es alimentado van conforme al Plan de Capacitación vigente, publicado trianualmente en el sitio del CCC.



Evaluación de Desempeño del personal del TSC

Un producto de relevancia impulsado por la gestión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se relaciona a la Aplicación de las Herramientas de Evaluación del Desempeño, con la finalidad de una gestión eficiente con enfoque a resultados óptimos.

Para ese efecto se desarrolló la consultoría para el Diseño de la Metodología (Manual, Guía de Aplicación de las Herramientas de Evaluación y Herramientas) de Evaluación de Personal Auditor del TSC para establecer niveles de competencias técnicas”.

Para ello se contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Guía de Aplicación de las Herramientas de Evaluación ofrece información y orientación pertinente a quienes sustentaran la aplicación de la Evaluación de Competencias del Personal Auditor del TSC.

Además, permite conocer los lineamientos generales de aplicación de las pruebas de evaluación de las competencias conductuales, así como de las evaluaciones de conocimiento o competencias técnicas de cada una de las áreas de dominio en que se desarrolla la labor del

auditor según su clase de puesto.

Lo anterior permitió fortalecer el proceso de evaluación técnica de nuestros colaboradores y candidatos a ingresar a la Institución.

La misma fue diseñada para orientar y asesorar a la Gerencia de Talento Humano en todo aquello que contribuya a su óptimo desempeño.

Conforme al Diseño Metodológico de la evaluación del personal auditor, la Guía se compone de tres Capítulos, el primero presenta información general sobre las evaluaciones, las orientaciones sobre el periodo previo a la aplicación de las pruebas, el segundo capítulo presenta los lineamientos generales de aplicación de las pruebas y en el tercero se dan a conocer los lineamientos para la tabulación y análisis de resultados obtenidos para la elaboración del informe.

La evaluación del Desempeño permitió retroalimentar y mejorar los procesos de trabajo, conocer el nivel de desarrollo de habilidades definidas, de tal forma que los resultados obtenidos constituyen la plataforma para preparar y ejecutar acciones de formación que permitan una gestión eficaz y eficiente.

Manual de Descripción de Puestos (2015-2017)



Otro instrumento de relevancia para el ordenamiento y definición de las funciones del personal que labora en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se relaciona al Manual Descriptivo de Puestos 2015 y actualizado en el 2017, los que detallan la clasificación de los puestos establecidos a nivel institucional.

La Administración de Recursos Humanos es hoy en día una de las áreas administrativas de mayor importancia, dada la relevancia que ocupa en el quehacer del TSC.

Uno de los procesos más importantes de la Administración de los Recursos Humanos es la Clasificación de Puestos, ya que constituye la base sobre la cual se fundamentan otros sistemas, como el de Reclutamiento y Selección, Valoración, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Trámite y Control entre otros.

Representa, en primer lugar, la base para establecer un sistema de valoración de cargos justo y racional, como una guía sobre las tareas que deben desarrollarse en cada puesto, facilitando la delegación de funciones, el proceso de supervisión y de reclutamiento y selección.

El Manual Descriptivo de Puestos se estructuró

con el propósito de facilitar la comprensión, el manejo y su implementación para funcionarios y empleados del TSC.

La descripción de puestos se presenta utilizando un formato uniforme que incluye los siguientes apartados: Identificación, Nomenclatura y Naturaleza del puesto, actividades generales y específicas, condiciones especiales, competencias y requisitos.

El establecimiento de un adecuado Sistema de Clasificación de Puestos proporciona una serie de ventajas, entre ellas constituye la base para establecer un Sistema de Valoración justo y racional y sirve como guía y orientación sobre el tipo de tareas que deben llevarse a cabo en los diferentes puestos, facilitando así la delegación de funciones y el proceso de supervisión.

Además, permite la fácil aplicación de una correcta política de ascensos y traslados y facilita el conocimiento de las condiciones académicas y de experiencia que deben poseer las personas requeridas para llenar las plazas vacantes.

La nueva estructura organizacional del TSC se basa en la política, estrategia y objetivos del ente contralor.



Programa de Reconocimiento

Diplomados y talleres realizados con apoyo de donantes y la cooperación externa



La cooperación externa fue un aliado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el desarrollo de la política de profesionalización del recurso humano operativo y administrativo de la Institución.

En el año 2017 se brindaron ocho programas académicos, en el 2018 un total de 13, en el 2019 sumaron seis, en el 2020 se impartieron 10, en el año 2021 se ofrecieron 38, en el 2022 otros 8 y en el 2023, 14. En total se capacitó a un total de 2,947 participantes sobre temas operativos y administrativos.

En el período 2017-2023 el TSC ofreció 97 talleres, cursos y diplomados al personal operativo y administrativo del ente contralor, sobre temas relacionados al control, fiscalización y prevención de la corrupción.

Para ello, se contó con el apoyo de organismos e instituciones nacionales e internacionales.



En los siete años del período 2016-2023 se promovió el Programa de Reconocimiento de los Empleados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que regula el otorgamiento formal de una distinción a un grupo de colaboradores por el correcto desempeño de sus funciones.

Dicho Reglamento se emitió con el objetivo de crear y regular un programa que otorgue un reconocimiento formal que genere en los empleados sentido de pertenencia y compromiso para el logro de los objetivos institucionales.

Para ello se integró un Comité de Reconocimiento para, apegados a un Reglamento, seleccionen cada año a los empleados ejemplares a quienes se les reconoce su labor en un acto oficial celebrado en el mes de diciembre.

Los responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones definidas en el Reglamento es la Gerencia de Talento Humano, el Comité de Reconocimientos y los titulares de las diferentes dependencias del TSC.

Plan de capacitación realizado para procesos estratégicos (Marci, Sisera, ISSAI).

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó el desarrollo de planes de capacitación para procesos estratégicos de la actualización del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (Marci), las mejoras al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (Sisera-HIS) y sobre las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se



capacitaron en el período 2020-2023 a 1,160 servidores públicos sobre el MARCI, un instrumento que, aplicado de forma adecuada por los servidores públicos, promueve la gestión ética, transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos, traduciéndose en servicios de calidad a la ciudadanía.

En cuanto a las Normas del Sisera, estas se crearon con el propósito de regular el proceso de seguimiento, verificación y la efectiva implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por el TSC y las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y una correcta gestión pública.

Con apoyo de la USAID, a través de Gobernabilidad Local Honduras (GLH), se inició el proceso de socialización sobre el Sisera y la implementación de la Herramienta Informática del Sisera (HIS), que incluyó la capacitación a 980 funcionarios y empleados del Sector Público.

Los talleres sobre la materia fueron impartidos con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Auditoría General de la Nación de Argentina y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

Por otro lado, durante el período se fortalecieron las capacidades del equipo auditor en cuanto a las Normas ISSAI.

Se brindaron cursos a un total de 730 servidores públicos sobre la implementación de las ISSAI en el TSC, metodologías, Manual y Guía Técnica de Auditoría Financiera y Cumplimiento con base a la Normativa ISSAI, Contexto General de las ISSAI al personal no auditor y las ISSAI 130.

Módulos de Capacitación de Auditoría (MEBA)



Otro de los proyectos desarrollados durante el período 2016-2023 son los Módulos de Entrenamiento Básico para Auditores (MEBA), brindados con el propósito de mejorar las capacidades del equipo auditor, en especial los de primer ingreso a la Institución.

El Plan de Capacitación de los MEBA contiene el ofrecimiento de Cursos de Contabilidad Básica, Contabilidad Intermedia, Auditoría Básica y

sobre Auditoría Financiera.

Para ello se contó con el apoyo del Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), con la dotación de facilitadores.

Desde el 2021 se capacitaron en los temas antes señalados a un total de 129 auditores, 85 en el 2021, 18 en el 2022 y 26 en el 2023.

Memorandos y Acuerdos firmados con organismos y Entidades Fiscalizadoras para fortalecer las capacidades de formación y profesionalización del recurso humano del TSC

• INICIATIVA GLOBAL PARA LA RENDICION DE CUENTAS (GSAI)



Entendimiento, se establece el enfoque de apoyo entre homólogos, siendo la EFS de Honduras líder del proyecto, la EFS de Costa Rica actuando como socio técnico principal, la ASF-Mexico como Secretaria Técnica de OLACEF y la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI) como socio para la gestión financiera.

El proceso de planificación del Master Plan del proyecto, concibió distintas reuniones de los equipos técnicos delegados por las EFS firmantes del Memorando de Entendimiento (MOU), a fin de iniciar reuniones para desarrollar el proceso de planificación en base a las prioridades establecidas en las reuniones sostenidas en la ciudad de oslo, Noruega. En tal sentido y dentro de la programación y metodología de la iniciativa, se programó visita de manera conjunta a la Auditoria Superior de Mexico (ASF – Mexico) a fin de reunir a los equipos técnicos y máximas autoridades del 28 al 1 de septiembre; de parte de TSC asistió el Magistrado Ricardo Rodríguez en la jornada técnica y el Magistrado José Juan Pineda al cierre del evento y de manera conjunta concluir con la firma del Acuerdo de Cooperación entre las 3 Entidades Fiscalizadoras superiores y la IDI, lo que permitirá establecer las acciones y proyectos en el marco de la iniciativa, y el cumplimiento de compromisos establecidos en la I Fase que culminará al cierre del 2025. Lo anterior permitió realizar una presentación organizada por la IDI, ante representantes de la cooperación internacional, para promover el apoyo para el financiamiento de los proyectos.

La iniciativa Global GSAI, representa una estrategia de la INTOSAI dirigida a elevar las capacidades de las EFS con debilidades en su aplicación de las normas de IFPP, impulsar y dar sostenibilidad a la misma implica una excelente oportunidad para el TSC en la búsqueda de la mejora de las capacidades en la generación de productos institucionales de calidad.

El TSC se ha incorporado a la Iniciativa Global para la Rendición de Cuentas de las EFS (GSAI). Esta iniciativa fue puesta en marcha en 2022 por la Cooperación INTOSAI-Donantes como parte de su amplia labor en el fomento del apoyo, la independencia, el desempeño y los beneficios de las EFS en los países en vías de desarrollo. La iniciativa pretende reforzar las EFS para que estas puedan impulsar su propio desarrollo y alcanzar un nuevo nivel de capacidades y desempeño de forma sostenida.

El 10 de marzo, en la ciudad de Oslo, Noruega, en ocasión de convocatoria de la IDI, el Magistrado Presidente, Abog. Jose Juan Pineda Varela firma el Memorando de Entendimiento que define el compromiso de las EFS de trabajar en la planificación de un proyecto de apoyo a la EFS de Honduras dentro del marco de la iniciativa global de rendición de cuentas de las EFS.

En dicha reunión se dio inicio a los planteamientos y priorización sobre los aspectos en los cuales podría dirigirse el apoyo, tomando como base la información de encuestas realizadas por la IDI, proyectos estratégicos del Pleno de Magistrados y los resultados de la evaluación del Marco de Medición de Desempeño (MMD- 2022). En dicha reunión y firma conjunta de Memorando de

• PROYECTO BUENAS PRACTICAS SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD EN LA REGION NORTE DE CENTROAMERICA (RNCA).



Pasivos en Línea; Promoción de código de conducta ética y creación de comités en las instituciones del sector público, Informe de rendición de cuentas del sector público y municipal.

A fin de presentar y dar a conocer las iniciativas y hallazgos más relevantes del informe “MAPEO DE INICIATIVAS INNOVADORAS SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EFS) DE LA RNCA” se realizó el Taller “Selección de iniciativas innovadoras sobre integridad, transparencia y rendición de cuentas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la RNCA, celebrado el 24 y 25 de octubre en San Salvador, El Salvador. brindando visibilidad a los esfuerzos realizados en las áreas de integridad, transparencia y rendición de cuentas por Guatemala, Honduras y el Salvador, para participar en el taller, se delegó a representantes de las distintas áreas y temas que se presentaron como buenas practicas institucionales. Se presentó un plan de trabajo para ser ejecutado en los próximos 6 meses, el PNUD apoyara con el financiamiento de las líneas de apoyo por cada área temática, con un total de 30,000 dólares. Siendo importante el apoyo a las áreas y de relevancia las acciones de socialización en temas de probidad y ética, rendición de cuentas del sector público y municipal y sistema de declaración jurada en línea. Dicho proyecto dará inicio en enero del 2024.

El 12 de junio del 2023, se recibió delegación que integro la Misión del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) “ Gobernanza, Transparencia, Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción”, dicho proyecto está orientado a promover las buenas practicas que están realizando las Entidades Fiscalizadoras de la región norte de Centroamérica, Guatemala, El Salvador y Honduras, en tal sentido el Magistrado Presidente, convoco a los representantes de las áreas que trabajan en las actividades e iniciativas a lo interno del TSC vinculadas, haciendo cada área una presentación de lo que el TSC está realizando en cada uno de los temas.

Como resultado de la reunión se realizaron diferentes reuniones por videoconferencia a fin de llenar formato que contenía las propuestas de parte de TSC; siendo las mismas determinadas como buenas practicas a lo interno; Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y

Profesionalización del recurso humano (Asistencia técnica, talleres, cursos presenciales y virtuales), realizados en materia de control y fiscalización a través de los mecanismos de apoyo de la IDI, OLACEFS, OCCEFS, cooperantes y otros relevantes

Otro componente importante tiene que ver con la profesionalización de nuestro recurso humano a través del aprovechamiento de talleres y cursos, presenciales y virtuales, como webinarios, brindados a través de la asistencia técnica internacional.

Del año 2017 al 09 de noviembre del 2023 un total de 1,204 auditores aprovecharon 251 talleres y cursos, presenciales y virtuales de diversos

temas de control, fiscalización y prevención.

Los mismos fueron ofrecidos por mecanismos de apoyo de la Iniciativa de Desarrollo de la Intosai (IDI), Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), cooperantes y otros.

Del total, 966 colaboradores participaron en 166 cursos y talleres brindados en modalidad virtual por el Sistema de Gestión Educacional (SGE), de la OLACEFS; 168 auditores aprovecharon 47 cursos virtuales ofrecidos por otros mecanismos de apoyo y otros 70 participaron en modalidad presencial en 38 productos de capacitación.

Además, el personal del TSC participó en un total de 153 Webinarios Abiertos, ofrecidos por los

mecanismos de apoyo antes mencionados, sobre diversos temas de corta duración.

La dirección superior del TSC impulsó la política de formación del personal orientado al fortalecimiento institucional y, por ende, al ofrecimiento de mejores productos para el control, fiscalización y prevención del flagelo de la corrupción.





V. ACCIONES Y RESULTADOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

V. ACCIONES Y RESULTADOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

- **Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado (Sector Público, Sector Municipal, Fiscalización de Auditorías Internas).**

En cada año que comprende el período 2016-2023 el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) presentó ante el Honorable Congreso Nacional el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público, incluida las Municipalidades, en virtud de la atribución delegada del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general.

De esta manera cumplimos con la Constitución de la República que en su artículo 222 define al TSC de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos y entre sus facultades deberá realizar el control financiero, de gestión y de resultados, fundados en la eficiencia y eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad.

Asimismo, se cumple con la Ley Orgánica del TSC la que en su artículo 32 manda que dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir las liquidaciones presentadas por las instituciones del Estado informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y



Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas y desconcentradas.

En cada Informe, elaborado por las Gerencias de Verificación y Análisis y la de Auditoría del Sector Municipal del TSC, contiene resultados de impacto y

constituye una herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país.

En cada uno se observó las normas de auditoría gubernamental y resume su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la

evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

La Rendición de Cuentas se constituye un deber que tienen los

funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En cada año se analizó la gestión de las instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, además de evaluaciones de importancia sobre diversos temas relacionadas a la materia, el análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central y Planes Operativos Anuales de Direcciones y/o Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, entre otros.

Como resultado del examen se



SIGNIFICATIVO INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR LAS MUNICIPALIDADES

En términos comparativos de los últimos cinco años, el ejercicio fiscal del 2021 registró la menor cantidad de Informes de Rendición de Cuentas presentados por las Municipalidades dentro del plazo legalmente establecido.

La Generación de Auditoría del Sector Municipal recibió las rendiciones de cuentas presentadas en tiempo y forma por 216 Municipalidades, representando el 72%, menor a las 228 del ejercicio fiscal 2020, las 257 del 2019, las 272 del 2018 y las 367 del 2017.

Un total de 22 Municipalidades no presentaron el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, otras 218 cumplieron presentándolo dentro del plazo legalmente definido, de la presentación posterior a la fecha indicada en la Ley 14 con información incompleta.

Las 22 Municipalidades que incumplieron con presentar ante el TSC el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021 son: La Masica, departamento de Atlántida; La Trinidad, Comayagua; Puerto Cortés, Cortés; Lirio y Oroqui, de El Paraíso; Alubaren, Francisco Morazán; Puerto Limpira, Juan Francisco Buites y Wampusupí, Gracias a Dios; Colomoncagua y San Antonio, Interoceánica; La Paz, La Paz; Piraena, Lempiara, Dolores Merendón, Chotepetapa; La Unión, Sica y Yocón, Olancho; Santa Rita, Santa Bárbara; Alianza, Goascorán, Lengua y San Francisco de Coray, de Valle.

Existe un registro de 18 Municipalidades que presentan un retrasado incumplimiento en la presentación oportuna de los Informes de Rendición de Cuentas.

Un total de cinco Municipalidades no presentaron el Informe de Rendición de Cuentas en los últimos cinco años (2017-2021), estas son: La Ceiba, Atlántida; La Lima, Cortés; El Porvenir y Talanga, Francisco Morazán; y Patuca, Olancho.

En tanto, la Municipalidad del Distrito Central y Orca, de Francisco Morazán; Juan Francisco Buites y Wampusupí, de Gracias a Dios; y Alianza, Valle, no presentaron cuatro informes, en los últimos cinco años.

Las que incumplieron en tres años, de los últimos cinco, son las Municipalidades de La Trinidad, Comayagua; Alubaren, Francisco Morazán; Aguanquepetique, La Paz; Jutilpac, Equipulas del Norte y Sica, en Olancho; Nacamoc, Valle; y Sulaco, Yoro.

VERSIÓN AMIGABLE - INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS MUNICIPALIDADES, PERIODO 2021



formularon conclusiones y recomendaciones que fueron notificadas de forma individual a los entes estatales. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del

gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Como acción estratégica el TSC socializó el contenido del Informe con actores claves para la toma de decisiones, entre ellos el Gabinete Económico, Congreso Nacional, organismos cooperantes y con la Asociación de Municipios de

Honduras (Amhon), entre otros. El TSC confió que lo plasmado en cada uno de los siete Informes de Rendición de Cuentas presentados ante el CN generen correctivos y cambios

constructivos, tendientes a hacer más eficiente y transparente la administración de los recursos del Sector Público del Estado de Honduras, coadyuvando en los procesos de construcción social y económica del país.

• **Gestión de la aplicación del Código de Conducta Ética del Servidor Público y Comités de Probidad y Ética Pública.**

Como ente rector del sistema de control de los recursos públicos el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ha impulsado la función fiscalizadora sobre el Sistema de Control, particularmente el componente de Control de Probidad y Ética Pública. La Ley Orgánica del TSC determina la promoción y conformación de Comités de Probidad y Ética, cuya

organización y funcionamiento es determinado en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública. En cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Probidad y Ética del TSC desarrolla, la promoción y conformación los Comités de Probidad y Ética en cada institución estatal.

Además, de capacitar a los miembros de los Comités, aprobar los planes de trabajo, brindar seguimiento y evaluarlos, cuya integración, funcionamiento y apoyo es de obligatorio cumplimiento para los titulares de las instituciones, para garantizar su operatividad. Constantemente se realizan acciones tendientes a promover conductas probas en todos los

servidores públicos, verificar el fiel cumplimiento de las normas éticas y asegurar que existan los mecanismos o controles necesarios para ello, por lo que se una amplia difusión en materia de ética, integridad, honestidad, responsabilidad y transparencia pública sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público (CCESP). Como resultado de estas acciones,

el TSC promovió y gestionó la conformación de 294 Comités de Probidad y Ética de igual número de instituciones públicas a nivel nacional, existentes en la actualidad. Los Comités realizan discusiones de temas relacionados con la ética en general por medio de talleres, foros, sesiones de lectura grupal; administra un sistema de denuncias y resolución de

violaciones a las normas de conducta ética y el aseguramiento de la orientación adecuada para nuevos empleados sobre las responsabilidades de las normas de conducta, o evacuación de consultas sobre dilemas éticos.

Todas estas acciones son aprobadas, monitoreadas y evaluadas mensualmente por el TSC a través de la Dirección de Probidad y Ética.

Del 2017-2023 se han capacitado alrededor de unos **37,092** Servidores Públicos de forma presencial y virtual, en temas relacionados al Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento (22,757), Charlas Motivacionales, Inducción a los Comités de Probidad y Ética, Ética Laboral, sobre la Denuncia y Conflicto de Intereses (14,335).

Se revisaron y aprobaron **731**

Planes de Trabajo a los Comités de Probidad y Ética conformados desde el 2017-2023, asimismo, se realizaron **1,527** seguimientos con el fin de monitorear el desempeño y limitantes que los miembros de los Comités tienen a lo interno de sus instituciones, en el cumplimiento de sus funciones.

Otra acción de promoción consiste en la coordinación de las Ferias de Comités de Probidad y Ética institucionales, celebradas

tanto presenciales como virtuales, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, con la participación de los Comités de Probidad y Ética mejores evaluados con la finalidad de reconocer su labor de promover los valores en sus instituciones.

Otro programa impulsado es “Rescatando Valores” el cual se ha fortalecido con el propósito de fomentar en la población infantil

y juvenil, una cultura basada en principios éticos como lealtad, honradez, honorabilidad, integridad, responsabilidad.

Del año 2017 al 2023 el TSC capacitó a 6,109 estudiantes de niveles pre-básico y básicos de centros educativos públicos y privados, quienes fueron concientizados sobre la importancia de la ética y moral en el desarrollo de sus actividades personales y académicas.



• **Integración a mecanismos y alianzas: Plan de Gobierno Abierto.**



TSC no tuvo compromiso directo de cumplimiento pero sí como apoyo para la conclusión del Compromiso de diseño de la Política Integral de Transparencia, Probidad y Ética de Honduras (PITPEH), a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado.

Producto de ello, se emitió la PITPEH 2018-2030 con su plan de acción, mismo que quedó pendiente de aprobación del Poder Ejecutivo.

En el año 2018, el TSC formó parte de las autoridades firmantes de la Declaración para consolidar Honduras como un Estado Abierto, entre la Presidencia de la República, los otros Poderes del Estado, los órganos contralores, el Instituto de Acceso a la Información Pública y la Asociación de Municipios de Honduras, para posteriormente integrar la Mesa Interagencial de Transparencia y Anticorrupción.

Para el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020, el TSC fue una de las cuatro instituciones que alcanzaron el 100% de cumplimiento en el compromiso plasmado, siendo este en el ámbito de la Integridad en la Gestión Pública, cumpliendo

metas sobre conformaciones de comités de probidad y ética y comités adjuntos, diseño e implementación de un módulo virtual de Capacitaciones sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, así como la socialización de las Normas del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera).

En el período 2021-2023 se instaló el Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto de Honduras, integrado por representantes de los sectores de la academia, sociedad civil organizada, gobierno y empresa privada, siendo el TSC miembro honorífico del mismo. Como parte de las acciones realizadas por el Comité Técnico se realizaron actividades para las semanas de Gobierno Abierto en Honduras, jornadas de capacitación, diplomado virtual sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos.

En la Asamblea General realizada en el año 2022, se aprobaron las Normas de Funcionamiento del Foro Multiactor para la Alianza de Gobierno Abierto Honduras, que generaba un espacio más abierto y más participativo para diversos actores de la sociedad hondureña, pasando el TSC a formar parte del equipo asesor con la Secretaría de

Finanzas, Consejo Nacional Anticorrupción y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Cabe destacar que en el proceso de co creación del V PAGAH en el año 2023 se amplió el alcance y participación hacia los 18 departamentos del país en las jornadas de sensibilización y consulta, mesas temáticas, manteniendo el TSC su participación activa en la Mesa Técnica de Seguimiento.

Al respecto se definieron un total de quince compromisos en los ejes de mejora de los servicios públicos, comunidades más seguras, incremento de la integridad pública y de la responsabilidad corporativa, más gestión eficiente de los recursos públicos. Ninguno de ellos es responsabilidad del TSC.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es partícipe de las acciones que se emprenden desde la Alianza de Gobierno Abierto de Honduras, tanto a nivel de institución responsable para el cumplimiento de compromisos concretos, como miembro honorífico o asesor de la Mesa Técnica de Seguimiento. En el III Plan de Acción de Gobierno Abierto 2016-2018, el

• Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la OLACEFS, acciones y avances.

La gestión al frente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se apegó a la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La construcción de esta Política comenzó en el “Seminario taller para la formulación de la política regional para el combate, prevención y lucha contra la corrupción” llevado a cabo entre los días 22 y 24 de junio de 2022 en Ciudad de Panamá, Panamá.

El apoyo del TSC a la política se sustenta en que las Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) desempeña un papel fundamental en la prevención y lucha contra la corrupción; además, ejerce el control externo de los actos de la Administración del Estado de forma independiente y bajo estándares técnicos, contribuyendo a la rendición de cuentas y brindando información objetiva para mejorar la gestión de las instituciones sujetas a su fiscalización.

En tal sentido, la política de la Olacefs promueve acciones en las EFS miembros orientadas hacia la prevención, detección y lucha contra la corrupción, fortalece la

transparencia y rendición de cuentas de las EFS e impulsa la apertura de espacios de participación y colaboración con la ciudadanía de manera

transversal en el ámbito de acción de cada entidad y de implementación de la política.

Además, fortalece las capacidades

de las EFS miembros para el control y promoción de la integridad, tanto a nivel externo como interno y potencia el compromiso y cooperación entre las EFS miembros para la materialización de la política y el de objetivos comunes.

Entre las acciones de participación del TSC a la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Olacefs destaca la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA) sobre la materia, el cual fue aprobado por el Magistrado Presidente y socializado con las diferentes conciencias involucradas.

Para una mayor coordinación en el desarrollo de las actividades el TSC nombró a un Enlace Titular de la Política Anticorrupción.

Asimismo, entre las acciones de prevención, personal auditor participó en un Taller sobre la Política, que se llevó a cabo en abril de 2023, en Santiago, Chile.



• Acciones y aspectos de transparencia del TSC, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La transparencia caracterizó nuestra gestión, prueba de ello las 14 calificaciones del 100%, dos veces por cada año de nuestro período, que otorgó el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En consecuencia, el Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras fue premiado por el IAIP en el marco de la

presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas.

El Informe muestra los resultados de la Verificación de la Información Pública contenida en los Portales de Transparencia de las instituciones obligadas del Estado de Honduras, entre las cuales el TSC fue calificado con el

100% por el cumplimiento con la Transparencia Activa, al cumplir con lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

La Dirección de Comunicación e Imagen, a través del Oficial de Información Pública, mantiene actualizada el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la

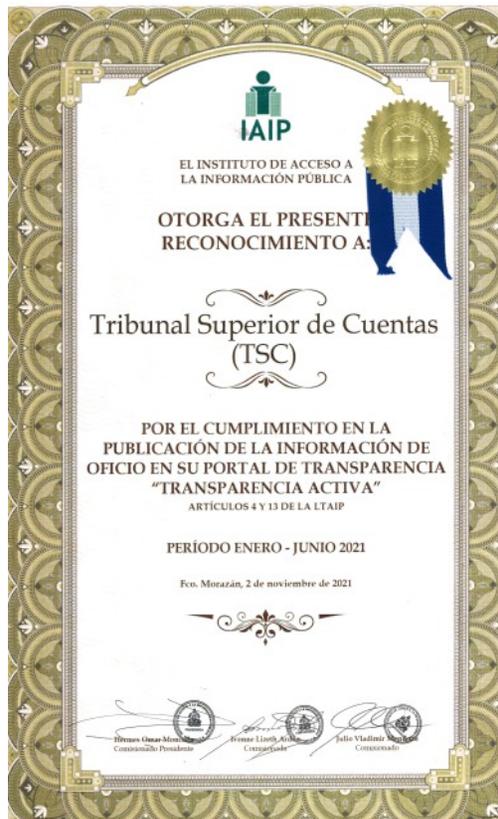
LTAIP.

Por tal razón, el IAIP entregó al Ente Contralor, Pergaminos de Reconocimiento, dos por cada año de gestión, por su excelencia en la demostración del ejercicio transparente en su gestión.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas

(TSC), por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita cada pergamino.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Normativa y Participación Ciudadana.





VI. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

VI. RELACIONAMIENTO CON PARTES EXTERNAS INTERESADAS

• Apoyo de la Cooperación Internacional en iniciativas y proyectos al TSC.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió el reconocimiento internacional por medio de la dotación de asistencia técnica para afianzar las acciones de control, fiscalización y prevención del flagelo de la corrupción.

Un total de 13 proyectos de organismos financieros internacionales fortalecieron al TSC en su rol constitucional de velar por el correcto uso de bienes y recursos del Estado.

PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CURSO:

1. Proyecto Apoyo a la implementación del Plan Estratégico 2014-2018 para el mejoramiento y fortalecimiento del TSC.

USD \$576,095, financiado por el BID –ATN/OC-14742-HO, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema de control gubernamental de Honduras a partir de la implementación de algunas medidas definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 del TSC, dirigidas a mejorar la calidad del proceso de control gubernamental, en consistencia con las mejores prácticas internacionales y ampliar su cobertura con nuevos tipos de auditoría. Estado 2015-2018.

Beneficios recibidos:

1. Evaluación, estrategias y plan de acción para la implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).
2. Asistencia Técnica de la EFS de Paraguay para la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión de Información. Entrega oficial del sistema al TSC.
3. Asistencia técnica al TSC por la EFS de Perú para la Implementación de la Herramienta del Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
4. Aseguramiento de calidad de Hechos y de Metodología.
 - a) Se recibió el Aseguramiento de Calidad Sobre la Evaluación del TSC, aplicando la Metodología del Marco de Medición de Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)” y Aseguramiento de Calidad de Hechos, revisado por la EFS de Guatemala.
 - b) Se recibió de la EFS de Costa Rica informe sobre el Aseguramiento de la Calidad de la Metodología.
5. Elaboración del Código de Conducta Ética de los Funcionarios y Empleados del



TSC de Honduras y socializado a 297 funcionarios y empleados del TSC.

6. Validación y Realización de Aportes al Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento legal con base en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).
 - a) Manual de auditoría financiera y de cumplimiento alineado a las Normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI y 4 guías desarrolladas, aprobados por la contraparte técnica del TSC.
 - b) 163 funcionarios y empleados del TSC capacitados sobre el manual y guías de auditoría.
 - c) Auditoría Piloto realizada a Conucoop e informe emitido.
7. Actualización del Marco Rector del Control Externo Gubernamental del TSC, alineado a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores-ISSAI.

8. Diseño de la Metodología (Manual, Guía y Herramientas) de Evaluación de Personal Auditor del TSC para establecer Niveles de Competencias Técnicas.
9. Taller sobre el Proceso de implementación de las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI. Se capacitaron 487 funcionarios y empleados de diferentes dependencias del TSC, mediante cinco (5) jornadas de capacitación durante el periodo 2016-2018. Es importante mencionar que cuatro (4) jornadas de capacitación fueron desarrolladas por el personal del TSC, certificado en las ISSAI y el equipo técnico de apoyo.
10. Capacitación en el uso y aplicación de licencias de auditoría CAME, (16 actualizadas), utilizadas en la Unidad de Auditorías de apoyo a Organismos Internacionales.
11. Actualización del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera).
12. Actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera) incluyendo instrumentos de aplicación para la mejora del procedimiento de Seguimiento de Recomendaciones.
13. Sistematización de expedientes del personal del TSC.
14. Implementación de Auditorías de Sistemas a través de la Asistencia Técnica al TSC por parte de la EFS de la República de Chile.
 - a) La EFS de Chile, capacitó a dos funcionarios del TSC en auditoría de sistemas y

compartió documentación, buenas prácticas, lecciones aprendidas y participar en una auditoría piloto.

- b) Normativa, manual y guía de auditoría de sistemas, elaborados y revisados por la contraparte técnica
- c) Réplica del taller dirigido a 25 auditores en auditoría de sistemas y se elaboró la normativa, el manual y la guía para el desarrollo de las auditorías de sistemas.
- d) Taller de inducción a la normativa de auditoría de Sistemas (Norma, Manual y Guía), dirigido a 40 empleados de las diferentes áreas operativas del TSC; realizado el 29 de octubre.

15. Bienes:

- a) Renovación de 30 licencias de auditoría de ACL
- b) Computadoras portátiles (10) y de escritorio (4)
- c) Escáner de alto volumen (3), escáner Portátil (1)
- d) Servidores (3)
- e) Sistemas operativos para servidores (3)
- f) Unidad de almacenamiento de datos – SAN (1)
- g) Equipos y equipamiento de laboratorio ambiental
- h) Cámaras fotográficas profesionales (5)
- i) Discos duro externo (8)
- j) UPS (10)
- k) Actualización de 16 licencias de auditoría CAME y compra de 4 adicionales.
- l) Dos (2) licencias permanentes Dxperiencia para utilizarse en la implementación de los sistemas desarrollados, (Sisera y expedientes del personal del TSC)
- m) Impresoras (2)

2. Fortalecimiento Institucional del TSC

Con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID a través del programa de Transparencia Fiscal, subvención en especie.

Beneficios recibidos:

- a) Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal. Durante los meses de marzo y abril de 2019 se desarrollaron cuatro módulos de seis que comprendía el diplomado; dirigido a 21 auditores internos municipales, en la ciudad de Comayagua. Los módulos restantes no se desarrollaron por razones presupuestarios del organismo cooperante.
- b) Curso propedéutico de computación básico. Previo a la realización del diplomado se desarrolló en el mes de febrero de 2019 un curso básico de computación, dirigido a los auditores municipales participantes en el diplomado; facilitado por personal técnico del área de Tecnología del TSC.



3. Sistema Electrónico de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

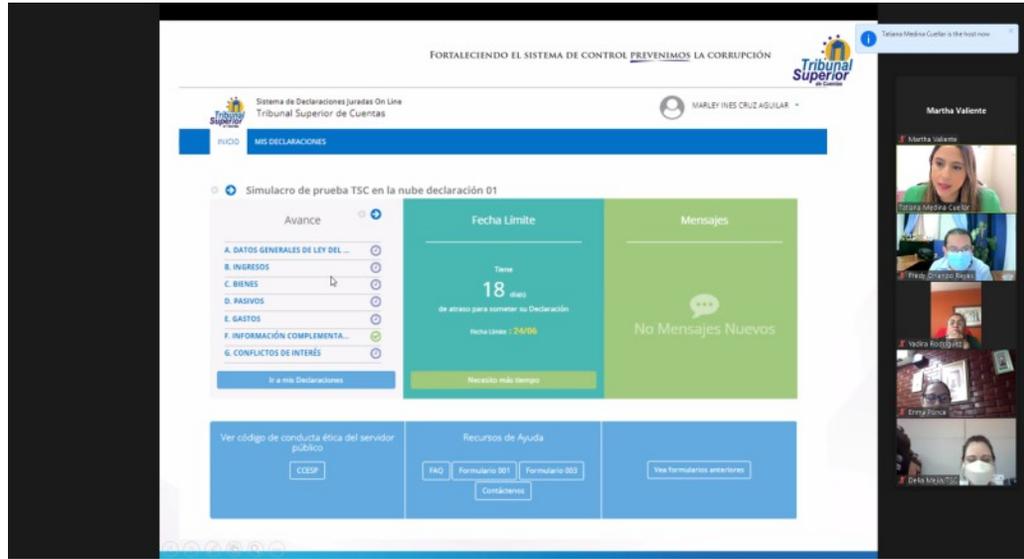
Subvención en especie, Banco Interamericano de Desarrollo- BID, con el objetivo de mejorar el sistema para presentar y controlar declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios del Estado mediante una aplicación de software. Período 2019-2020.

Beneficios recibidos:

a) En respuesta a las gestiones realizadas en el 2019, durante el año 2020 se llevaron a cabo diferentes actividades por parte de los equipos técnicos del BID y el TSC, logrando el desarrollo e instalación de un sistema electrónico de declaraciones juradas patrimoniales y la entrega oficial del mismo por parte el BID al TSC, mediante un convenio de traspaso firmado entre las partes a finales del mes de octubre del año 2020.

b) En mayo de 2022 el BID confirmó su apoyo técnico y financiero para la digitalización del sistema electrónico de declaraciones juradas patrimoniales en línea, temporalmente a través de la nube, conforme aprobación del Pleno en febrero de 2022.

c) Prueba simulacro con personal del TSC, (200 colaboradores), durante el periodo comprendido del 18 al 25 de julio de 2022, para medir la efectividad del nuevo formulario de declaración jurada y la capacidad del sistema, previo a la implementación del Sistema de Declaraciones Juradas en línea que iniciará con una prueba piloto, a través de la nube.



d) Prueba piloto realizada con personal declarante del TSC seleccionado, durante los meses de marzo y abril de 2023, quienes elaboraron y presentaron en línea la declaración de ingresos, activos y pasivos, correspondiente al año 2023.

4. Actualización del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos de la República de Honduras.

Subvención en especie por parte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID / Programa de Transparencia Fiscal con el objetivo de dotar al sector público de Honduras de un Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos actualizado con base en los estándares del informe COSO en sus versiones 2013 y 2017. Período 2020-2021.

Beneficios recibidos:

a) Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos actualizado.

b) Socialización del Marco Rector del Control Interno, mediante dos (2) eventos virtuales realizados el 17 de marzo de 2021; dirigidos a Gerentes, Directores, Subgerentes, Subdirectores, jefes, subjefes y supervisores de auditoría de las áreas operativas del TSC.

c) Aprobación el Marco Rector del Control Interno Institucional por el Pleno de Magistrados del TSC, según constancia administrativo No. 004-2021 de fecha 15 de abril de 2021, emitida por la Secretaria General del TSC.



d) Capacitación sobre el Marco Rector del Control Interno a un total de 149 empleados de las diferentes áreas de auditoría del TSC, mediante talleres virtuales realizados en fechas 26, 27 y 28 de abril de 2021.

5. Fortalecimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el seguimiento de verificación del Estado actual de cumplimiento de los 125 requisitos relevantes de alto nivel de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), para auditorías financieras (iCAT ISSAI-FA).

Subvención en especie por parte del Banco Interamericano de Desarrollo- BID con el propósito de verificar del estado actual de cumplimiento de los 125 requisitos relevantes de alto nivel de las ISSAI, para auditorías financieras (iCAT vigente al 2019. Período 2020-2021.

Beneficio recibido:

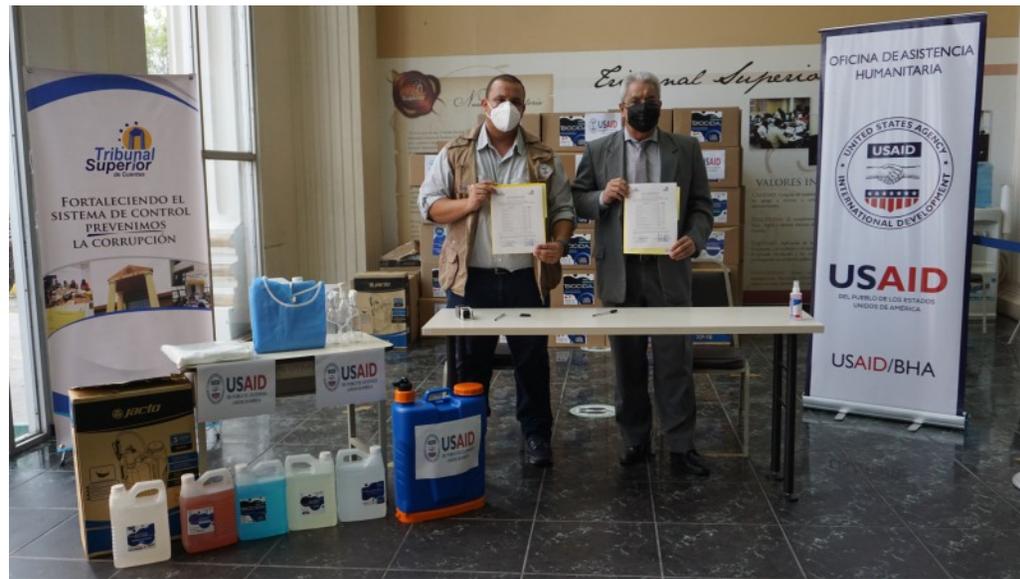
Informe final de verificación del estado actual de cumplimiento de los 125 requisitos relevantes de alto nivel de las ISSAI, para auditorías financieras (iCAT vigente al 2019), recibido en el mes de julio de 2021 por la consultora internacional contratada por el BID a finales del año 2020.

6. Insumos de Bioseguridad para el TSC

Subvención en especie por la USAID/ Programa Regional de Asistencia para Desastres de la Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID / BHA en Honduras, con la finalidad de dotar de insumos de bioseguridad al TSC en el año 2021.

Beneficio recibido:

Se recibieron insumos de bioseguridad por un monto total de inversión de L. 240,150.00, mediante acta firmada por el Magistrado Presidente y el Coordinador del Programa de asistencia para Desastres de la Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID / BHA en Honduras; suministros que fueron entregados al TSC a través de la Dirección de Administración General mediante acta firmadas entre las partes.



7. Mobiliario y equipos de oficina donados al TSC

Subvención en especie por la USAID/ Programa de Transparencia Fiscal- TF con la finalidad de apoyar al TSC mediante la donación de equipos de oficina utilizados en las oficinas del Programa de Transparencia Fiscal TSC, año 2021.

Beneficio recibido:

Se proporcionaron al TSC equipos tecnológicos, digitales, y mobiliario y equipo de oficina; utilizados en las oficinas del programa de Transparencia Fiscal/ USAID; mediante acta firmada entre las partes; suministros que fueron entregados al TSC a través de la Dirección de Administración general mediante acta firmadas entre las partes.

8. Fortalecimiento al TSC- Apoyo para:

a) La difusión, capacitación e implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

Subvención en especie por Usaid/ Transparencia Fiscal Gobernabilidad Local Honduras para la difusión, capacitación e implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (Marci). Período 2021-2023.

Beneficios recibidos:

Publicación del Marco Rector del Control Interno en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha el 11 de diciembre del año 2021, elaborado y aprobado en el año 2021 con apoyo de Usaid en el marco del programa de Transparencia Fiscal.

Socialización y capacitación del Marci En el marco de un plan de Difusión, capacitación e Implementación del Marci, elaborado y aprobado conjuntamente con el consultor, GLH y el TSC, durante los meses de marzo y abril de 2022 se desarrollaron talleres de socialización y capacitación, participando en total un mil quinientos veinte (1,520) funcionarios, de los cuales un mil cuarenta y dos (1,042) corresponden a máximas autoridades y directivos de las municipalidades y mancomunidades del área de intervención de GLH y el resto de las diferentes instituciones del sector público, incluyendo unidades de auditoría interna.

b) Mejorar el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera) para ser utilizado por usuarios externos.

Subvención en especie por Usaid/ Transparencia Fiscal Gobernabilidad Local Honduras con la finalidad de formar el staff de capacitadores para extender la socialización y capacitación al resto de Municipalidades e instituciones del Sector Público. Período 2021-2023.

Beneficios recibidos:

a) Taller de Técnicas de Instrucción con enfoque en el Marco Rector del Control Interno -Marci.

b) Criterios de Selección de los participantes del Taller de Técnicas de Instrucción elaborados y aprobados en el año 2022. Se capacitaron veintiún, (21) empleados de las áreas de auditoría del TSC, en Técnicas de Instrucción con enfoque en el Marci, seleccionados conforme los criterios aprobados oficialmente. La capacitación se llevó a cabo del 18 al 28 de abril del presente, en la capital.

c) Actualización del Manual para la Rendición de Cuentas Municipal.

Subvención en especie por Usaid/ Transparencia Fiscal Gobernabilidad Local Honduras recibida con la finalidad de diseñar y desarrollar la herramienta Informática del Sisera (HIS) con la cual el TSC, sujeto pasivo y auditores internos desempeñen sus funciones conforme la normas y el manual del Sisera, logrando eficiencia en los controles y transparencia en la gestión pública. Período 2021-2023.

Beneficios recibidos:

Mejorar el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera) para ser utilizado por usuarios externos

a) Durante el año 2022 se diseñó, desarrolló e implementó la Herramienta Informática del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría- Sisera- como mejora del Sisera, para que el TSC, sujeto pasivo y auditores internos desempeñen sus funciones conforme la normas y el manual del sistema.

b) Capacitaciones desarrolladas sobre el uso y aplicación de la herramienta del Sisera - HIS así:

Personal de áreas de Seguimiento de recomendaciones y de otras dependencias del TSC seleccionadas para el propósito, del 16 al 19 de agosto.

Participantes de las Unidades de Auditoría Interna del Banco Central de Honduras (BCH), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Secretaría de Finanzas (Sefin), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (Banhprovi), del 23 al 26 de agosto, 2022.

Participantes de Municipalidades y Mancomunidades del área de intervención de GHL, del 30 de agosto al 01 de septiembre, en la ciudad de Siguatepeque.

Del 6 al 8 de septiembre se desarrolló la capacitación dirigida a 43 participantes de las municipalidades y mancomunidades del área de intervención de GHL, en Santa Rosa de Copán.

c) Prueba piloto sobre el uso e implementación de la herramienta informática en la municipalidad de Santa Rosa de Copán y mancomunidad de Marcorsaric, del 11 al 13 de octubre y en la municipalidad de la Ceiba del 18 al 20 de octubre de 2022.

d) Conforme los planes de capacitación sobre el uso e implementación de la Herramienta Informática del Sisera- HIS, aprobados por Usaid, se desarrollaron cuatro (4) talleres, durante el periodo comprendido de junio a agosto de 2023, con los siguientes resultados:

Capacitación de veintiséis (26) empleados, de catorce (14) instituciones del Poder Ejecutivo y Unidades de Auditoría Interna, mediante un taller realizado en fechas 27 y 28 de junio, en un hotel de Tegucigalpa.

Se desarrollaron tres (3) talleres dirigidos a las municipalidades, capacitando un total de setenta y dos (72) empleados municipales y auditores internos en talleres celebrados en San Pedro Sula (16), Santa Rosa de Copán (27) y Siguatepeque.

9. Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible- Proyecto HO-1232-BID (Operación 1)

Subvención en especie por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la digitalización del sistema electrónico de declaraciones juradas patrimoniales, año 2022 y en ejecución.

Beneficios recibidos:

Entrega oficial al TSC del sistema electrónico de Declaraciones Juradas Patrimoniales

a) Sistema Electrónico de Declaraciones Juradas patrimoniales entregado oficialmente por el BID al TSC mediante un convenio de traspaso firmado entre las partes en fecha 28 de octubre del año 2020, en respuesta a las gestiones realizadas en el año 2019 por la institución a través de la Unidad de Administración de Proyectos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordó con el TSC a inicios del año 2020

10. Fortalecimiento de capacidades instaladas para brindar servicios públicos de calidad”.

USD \$134,996.73 subvención en especie recibido de Usaid/ Actividad Gobernabilidad Local Honduras con el objetivo de proporcionar al TSC equipo tecnológico para la implementación de la Herramienta Informática de Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoria Sisera. Habilitar el WIFI en el Centro de Capacitación del Control de los Recursos Públicos- Cencacorp- TSC y proporcionar al TSC mobiliario y equipo de oficina para el Cencacorp -TSC. Período 2022 y en ejecución.

Beneficios recibidos:

En el mes de agosto de 2022 la Usaid aprobó para el TSC una subvención en especie por un monto de US\$ 134,996.73, correspondiente a la adquisición de equipos tecnológicos para la implementación de la Herramienta Informática del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (HIS) y apoyo para el acondicionamiento del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), en atención a la solicitud de apoyo técnico y financiero presentada oficialmente mediante -Propuesta HLG-APS-2022-001-TSC a finales del mes de mayo de 2022, para lo cual a finales del mes de junio de 2023 la UAP trasladó oficialmente al TSC a través de la Dirección de Administración los bienes adquiridos y donados por Usaid; mismos que fueron recibidos a satisfacción del TSC mediante las respectivas actas firmadas.

A continuación se detallan los bienes donados:

Equipo tecnológico para la implementación de la Herramienta Informática del Sisera-HIS.

1. Dos (2) Servidores.

transferir un sistema electrónico de Declaraciones Juradas Patrimoniales, adaptado a las necesidades del TSC y a la legislación nacional. Fue así que durante el año 2020 se realizaron diferentes actividades por parte de los equipos técnicos del banco y del TSC, logrando como resultado el desarrollo e instalación del sistema mencionado.

b) Ajustes a la plataforma para la implementación temporal del sistema de declaraciones juradas en línea a través del uso del ambiente Cloud (nube), acción autorizada por el Pleno de Magistrados en constancia de Pleno Administrativo No. 003/2022 de fecha 22 de febrero del 2022, iniciando con el desarrollo de una prueba piloto.

Se desarrolló prueba simulacro con personal del TSC, (200 colaboradores), durante el periodo comprendido del 18 al 25 de julio del 2022, con el propósito de medir la efectividad del nuevo formulario de declaración jurada y la capacidad del sistema, previo a la implementación del Sistema de Declaraciones Juradas en línea e inicio del piloto.

c) Capacitaciones sobre el uso del Sistema de Declaraciones Juradas en línea, dirigidas a las diferentes instituciones del Estado, realizadas durante los meses de octubre y noviembre de 2023.



2. Diez (10) Computadora de Escritorio.

3. Diez (10) Licencias Microsoft Office profesional plus para computadoras de escritorio.

4. Diez (10) Sistema de Alimentación Ininterrumpida -UPS.

5. Dos (2) Licencias para Servidores Microsoft Windows Server.

6. Dos (2) Licencias para Servidores SQL.

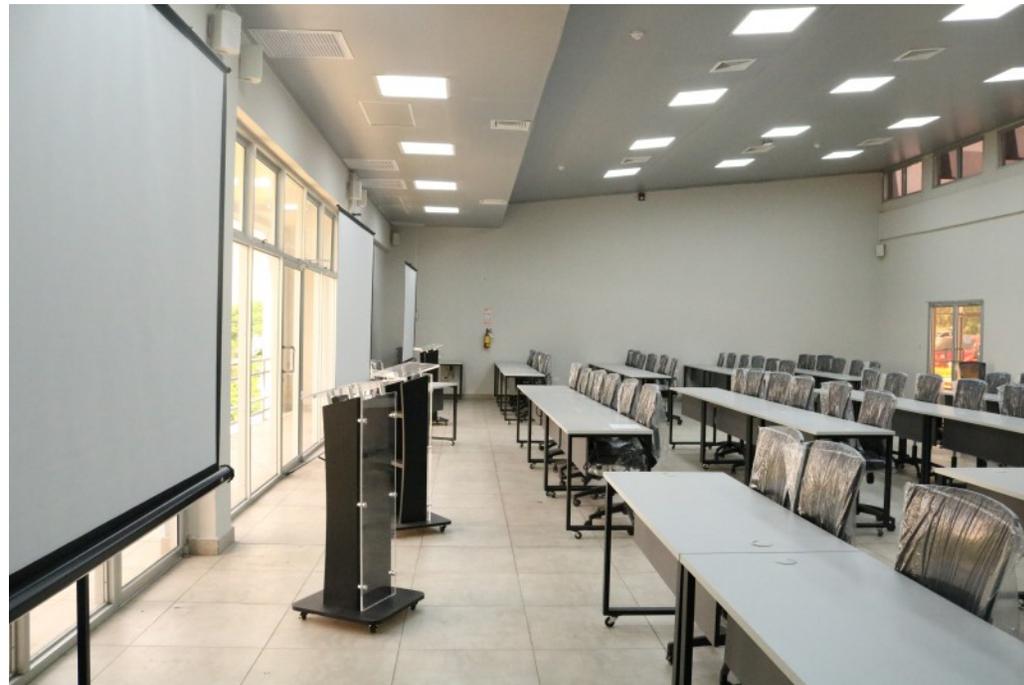
7. Uno (1) Gabinete metálico de pared (RACK).

8. Uno (1) UPS Eléctrico para rack (servidores).

9. Uno (1) NAS.
- Habilitación de la Red de WIFI Edificio Cencacorp
10. Sesenta (60) Adaptadores de USB a WIFI.
11. Ocho (8) Adaptadores Wifi a Ethernet.
12. Dos (2) Switch de 24 puertos y garantía por tres años.
13. Seis (6) Access point (puntos de acceso) y garantía por tres años.
- Equipo de Audio y Sonido de Salones de Capacitación Cencacorp.
14. Dos (2) Pantalla de Proyección Manual 120 pulgadas.
15. Tres (3) Pantalla Trípode de 100 diagonales.
16. Uno (1) Equipo de Videoconferencia.
17. Tres (3) Amplificador de sonido.
18. Doce (12) Parlantes, con respectivos cables y accesorios.
19. Una (1) Consola de 8 canales.
20. Tres (3) Micrófono Inalámbrico de Solapa.
21. Tres (3) Micrófono Vocal de Mano.
22. Uno (1) Gabinete (RACK) para equipo de audio.

Mobiliario de Oficina de Salones de capacitación y oficina del Cencacorp

23. Treinta y seis (36) Mesas para capacitación.
24. Setenta y dos (72) Sillas para capacitación.
25. Seis (6) Mesas apoyo intra aula y facilitadores.
26. Seis (6) Sillas apoyo intra aula y facilitador Sillas para facilitador.
27. Una (1) Área de jefatura y superficie modular.
28. Una (1) Área de Sub-Jefatura y Superficie modular.
29. Cubículo para el personal técnico y superficie modular (3).
30. Cinco (5) Sillas con brazos para Oficina.
31. Cuatro (4) Sillas de espera con brazo.
32. Una mesa de conferencia para 6 personas en acabado con laminado.
33. Una Mesa a de conferencias para 10 personas en acabado con laminado plástico.
34. Dieciséis (16) Sillas con brazos para sala de conferencias.
35. Tres (3) pódium en acabado de acrílico transparente.
36. Dos (2) credenza metálica.
37. Dos (2) Archivo metálico tipo persiana.



12. Fortalecimiento de capacidades del TSC y del control gubernamental

Subvención en especie de parte de Usaid/ Actividad Gobernabilidad Local Honduras con la finalidad de:

Rediseñar el Sitio Web del TSC, 2022 en ejecución.

Capacitar a las municipalidades, mancomunidades e instituciones del Estado sobre el uso e implementación de la herramienta informática SiseraA-HIS (áreas de intervención de GLH); conforme el plan de capacitación del TSC aprobado y financiado por el cooperante, 2022 en ejecución.

Beneficios recibidos:

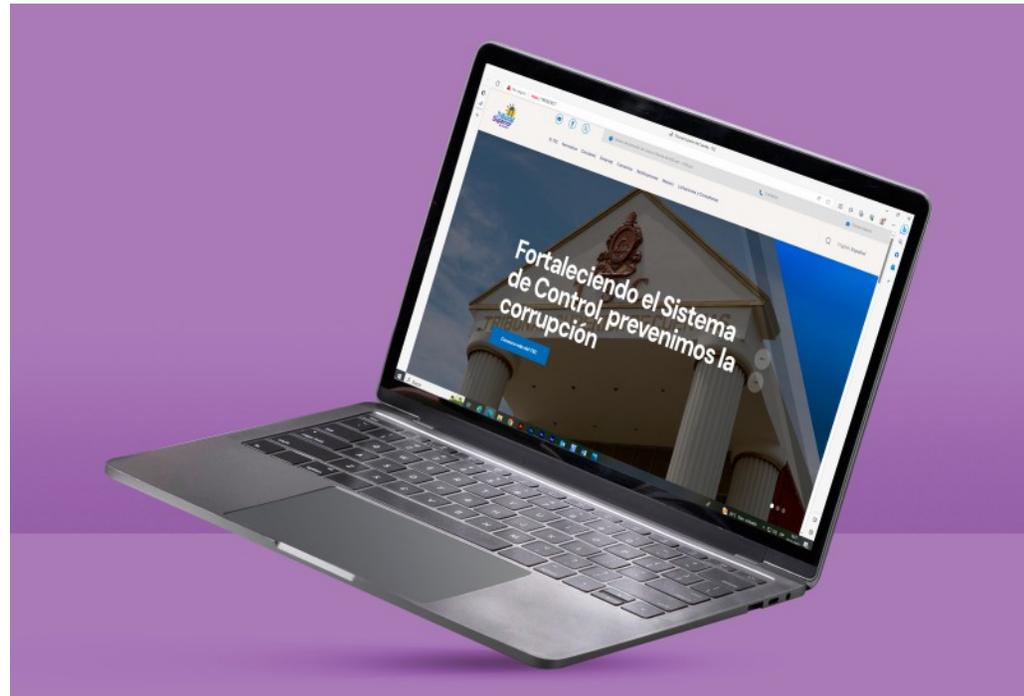
- 1) En enero del 2023 se recibió de Usaid aprobación oficial de apoyo técnico y financiero para el desarrollo de las actividades.
- 2) Actualización y modernización del sitio web del TSC.
- 3) Capacitación a las municipalidades, mancomunidades e instituciones del Estado sobre el uso y aplicación de la herramienta informática del Sisera-HIS (por las normativas GLH únicamente puede financiar los procesos de capacitación en el área de intervención ya definida).
- 4) Fortalecimiento de los Comités de Probidad y Ética Pública.
- 5) Fortalecimiento del Programa Rescatando Valores.
- 6) Continuar con el proceso de capacitación y formación sobre el Marci.
- 7) Continuar con la actualización del manual y formas de rendición de cuentas municipales.
- 8) En el marco del Sinacorp impulsar el Plan Nacional de Capacitación.

Avances a la fecha:

- 1) Se contrató por Usaid/GLH, en coordinación con el TSC, a partir del 15 de junio por un periodo de cinco meses la empresa consultora nacional GO Consultores, para realizar el Rediseño del Sitio web del TSC.
- 2) Plan de trabajo y cronograma detallado de la consultoría aprobados por la contraparte técnica del TSC
- 3) Informe diagnóstico de revisión integral del actual sitio web del TSC, aprobado por la contraparte técnica del TSC.
- 4) Documento de propuesta de mejora y modernización de la información y

13. Fortalecimiento de la Agenda de Transparencia e Integridad en el Uso de Recursos Públicos en Honduras- HO-T1402-CT- ATN/OC-19377-HO.

Subvención en especie del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el objetivo de instalar, configurar e implementar la plataforma de E-learning Moodle de TSC para desarrollar capacitaciones sobre el Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos (Marci), de igual manera ofrecer alternativas de capacitación disponibles en



visualización del nuevo diseño del sitio web, aprobado por la contraparte técnica del TSC.

- 5) Desarrollo del sitio web conforme la propuesta de mejora y ajustes realizados durante el proceso y pruebas de ejecución.

Propuesta Fortalecimiento del Programa Rescatando Valores

Se laboró por parte de la Dirección de Probidad y Ética, en coordinación con la UAP propuesta de Fortalecimiento del Programa Rescatando Valores. En fecha 30 de octubre se remitió a Usaid/GLH la propuesta, para revisión y/o ajustes pertinentes.

Propuesta de Fortalecimiento de los Comités de Probidad y Ética

Actualmente se está en proceso de ajustes a la propuesta para ser remitida al cooperante.

cualquier momento y lugar, con la impartición de cursos Sincrónicos y Asincrónicos. Año 2022- En ejecución.

Beneficios recibidos:

- a) En fecha 25 de septiembre de 2023 el BID contrató a la empresa Bintec, para la instalación, configuración e implementación de la plataforma Moodle del TSC, para el propósito, la comisión técnica nombrada por el TSC, en coordinación con la UPA elaboró

los Términos de Referencia, mismos que fueron aprobados por el BID; conforme los cuales se recibió y evaluó la propuesta técnico- financiera presentada por la empresa Bintec; remitida en su momento al banco para la contratación mencionada.

b) Plan de trabajo y el cronograma de la consultoría elaborados por la empresa,

aprobado por la comisión técnica.

c) A partir del 7 de noviembre inició la capacitación dirigida a los administradores de la plataforma, que continuará conforme el plan de trabajo y cronograma aprobados.

Otros apoyos:

Proyecto planteado a la Usaid/GLH para la donación al TSC de una Planta Telefónica en funcionamiento, que incluye 109 teléfonos de mesa. Año 2023.

Beneficios:

a) Donación al TSC de una planta telefónica que incluye 109 teléfonos de mesa, recibida en el mes de julio de 2023, firmando para el propósito las actas de recepción y entrega respectivas.

b) Entrega oficial por la UAP de custodia de la planta telefónica y teléfonos de mesa a la Unidad de Bienes Locales, firmando entre las partes la respectiva acta de entrega. El traslado oficial al TSC se realizará cuando la Dirección de Administración General informe el procedimiento a seguir, considerando que no fue posible que el organismo de Cooperación proporcionara las facturas y garantía de los bienes; documentos requeridos

por el TSC para el registro de los bienes en el Siafi.

Proyecto planteado a la Usaid/GLH para la donación de Servidores en funcionamiento al TSC. Año 2023.

Beneficios:

a) En el mes de julio de 2023 Usaid/GLH oficializó la donación de (4) servidores, proporcionados en el año 2022 en calidad de préstamo para el desarrollo de la Herramienta Informática del Sisera; firmando para el propósito las actas de entrega y recepción respectivas. Los equipos se encuentran en custodia en la UAP y serán trasladados oficialmente al TSC cuando la Dirección General de Administración informe el procedimiento a seguir, considerando que el organismo donante no dispone de las facturas y garantías de los bienes para el registro correspondiente.

Iniciativas de apoyo:

Proyecto Justicia Efectiva contra la Criminalidad y la Corrupción, JECCC, Usaid, año 2023.

Avances:

a) A partir del mes de julio de 2023 la UAP sostiene reuniones virtuales y comunicaciones telefónicas con la Directora del Proyecto Justicia Efectiva contra la Criminalidad y la Corrupción (JECCC), de USAID, para identificar actividades de apoyo al fortalecimiento del TSC.

b) Reunión con el Subdirector Legal del TSC, con relación a la revisión del borrador

del convenio del proyecto.

c) Reunión de la jefatura de la UAP con el Magistrado Presidente para informar sobre las posibilidades de apoyo.

d) Reunión realizada el 20 de septiembre de 2023 con la Directora del proyecto JECCC, el magistrado presidente y la UAP, con propósitos de acercamiento para apoyo al Fortalecimiento del TSC.

e) Comunicaciones con la Directora del proyecto, de seguimiento de los acuerdos de la reunión sostenida con el magistrado presidente, en fecha 20 de septiembre, correspondientes a la identificación de las áreas de análisis y los temas en que se basaría el diagnóstico, que se pretende realizar con financiamiento del proyecto.

• **Relacionamiento y acciones realizadas con los poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Ministerio Público y Procuraduría General de la República (PGR).**

La política de gestión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), período 2016-2023, promovió las relaciones con los poderes del Estado Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como también con el Ministerio Público (MP) y la Procuraduría General de la República (PGR), conforme a las facultades legales.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) suscribieron un Convenio Interinstitucional con el objetivo de actuar de forma coordinada y complementaria en el combate del flagelo de la corrupción. El acuerdo fue firmado por el presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro; y el fiscal general de la República Óscar Fernando Chinchilla, con la presencia del también magistrado del Ente Contralor del Estado, José Juan Pineda Varela, en un acto oficial celebrado en la sede del MP, el 24 de octubre 2022.

El Convenio tiene por finalidad actuar de forma coordinada y complementaria que permita a ambas instituciones cumplir eficiente y eficazmente con sus atribuciones y funciones, en aras de lograr un adecuado sistema de combate a la corrupción, el imperio de la transparencia y la legalidad en la función pública.

El TSC y el MP podrán realizar labores coordinadas y conjuntas, sin perjuicio de sus responsabilidades y atribuciones, en diferentes asuntos, como la investigación de actos de corrupción en la administración pública.

Según el acuerdo, ambas instituciones se comprometen a brindar capacitación y asistencia técnica, como colaboración por parte de auditores del TSC a fiscales del MP para aclarar dudas respecto a informes de Enriquecimiento Ilícito y concurrir cuando fuere necesario a los tribunales a brindar su declaración como expertos en la materia.

Por su parte, el MP informará al Ente Contralor sobre sentencias definitivas y sobreseimientos firmes que se

dicten por parte de los órganos jurisdiccionales, así como los cierres que se emitan en sede administrativa, que se deriven de informes remitidos por el TSC.

Otros aspectos relevantes del Convenio refieren a comunicar los inicios de responsabilidad penal descubiertos por la Unidad de Auditoría Interna y del propio Tribunal, el fortalecimiento de los mecanismos de protección a servidores públicos y demás ciudadanos que conozcan y denuncian actos de corrupción en la función pública.

Asimismo, comprobar la legalidad y regularidad de las licitaciones, concursos, subastas y demás procedimientos de selección de contratistas del Estado, así como el correcto cumplimiento de los contratos administrativos.

Para la ejecución de actividades a desarrollar en el marco del Convenio se crea una Comisión Técnica conformada por autoridades de ambas instituciones, para promover y establecer los mecanismos necesarios orientados al combate de la corrupción.

Oficios tramitados

En el período 2021-2023 el TSC respondió, mediante oficios correspondientes, 131 solicitudes de información procedentes, en su mayoría, de la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetccop), Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado (Fesco), Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (Unaf), Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco),

Fiscalía Especial para el Enjuiciamiento de Funcionarios y Servidores del Sector Justicia.

Asimismo, procedentes de la Dirección General de la Policía Nacional, Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Secretaría de Desarrollo, Inclusión Social y Prevención y Juzgado de Letras Sección Judicial de La Ceiba, Atlántida. Otros tres oficios se encuentran en trámite.

Las solicitudes refieren a procesos investigativos de casos relacionados a posibles responsabilidades de tipo penal y civil, coadyuvando al esclarecimiento de los mismos.

Otros 22 oficios fueron respondidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Dirección de Asuntos Disciplinarios y Policiales (Didadpol), Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con Jurisdicción Nacional, Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, Juzgado de Letras de Trabajo de Francisco Morazán, Corte Suprema de Justicia, Sala de Magistrados; Supervisión General del Poder Judicial, Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción con Competencia Nacional, Escuela Judicial y Consejo Nacional Anticorrupción; 9 están pendientes de responder.

El TSC designó un enlace para coordinar las acciones con el Poder Judicial, Ministerio Público y PGR, entre otras instituciones afines, especialmente las relacionadas a solicitudes de información.

• **Acciones, convenios, mesas de trabajo y actividades realizadas con sectores de la sociedad civil y ciudadanía en la promoción y comunicación de las acciones de control, fiscalización, ética e integridad.**

La gestión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) incluyó la participación de reuniones con la Mesa de Trabajo de la Cuenta de Desafío del Milenio, conformada, además, por representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia y de la Dirección General de Servicio Civil.

En la misma se abordaron los avances del EJE 1 Plan para recuperar el acceso a la cuenta Desafío del Milenio, que entre sus actividades esta el capacitar al personal de las instituciones en temas de desarrollo e implementación de códigos y políticas de ética, y de las normas de probidad, transparencia y anticorrupción.

para evidenciar el trabajo que se realizó entre el TSC y la Dirección General de Servicio Civil y potenciar el número de capacitaciones, bajo la coordinación de la Secretaría de la Presidencia.

En la Mesa planteó varias acciones, entre ellas elaborar en conjunto con el TSC un plan de trabajo de capacitaciones para impulsar y socializar a cada servidores público el compromiso sobre materia de probidad y ética y una solicitud de Servicio Civil al ente contralor un convenio de cooperación entre ambas instituciones con el fin de unir esfuerzos para un mayor alcance sobre la probidad y la ética.

Este eje se visualizó con el fin de profundizar, buscar soluciones y vincular las instituciones correspondientes

En la Mesa se valoró la labor que realiza el TSC con la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público y las capacitaciones que sobre la materia se brindan a sus miembros.

● **Participación Ciudadana**

En materia de Participación Ciudadana el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promovió acciones de promoción del control y prevención con instituciones del Estado y organismos de la sociedad civil.

ofreció a partir del 2017 a octubre de 2023 cursos y talleres a 16, 297 ciudadanos, de partes interesadas externas, sobre la Participación Ciudadana, Control Social, Denuncia Ciudadana, la Ley de Contratación del Estado y la Ley Orgánica del TSC.

Se coordinó con el Instituto Nacional de la Juventud (Injuve) el establecimiento de una mecánica para realizar jornadas de capacitación al personal de esa entidad sobre Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia Ciudadana.

Cabe señalar que en el año 2020, en medio de la pandemia por el covid-19, el TSC capacitó a 764 ciudadanos sobre los temas antes expuestos.

Asimismo, una reunión de trabajo con personal del Foro Nacional de Convergencia (Fonac) para acordar alianzas para capacitar a los Auditores Sociales que trabajan con el organismo.

Del año 2018 al 2023 la Dirección de Participación Ciudadana emitió nueve Informes Especiales relacionadas a denuncias de irregularidades vinculadas a actos de corrupción publicadas en medios de comunicación escrita.

La Dirección de Participación Ciudadana



● **Mesas de trabajo**

1. **Participación en la Mesa Interinstitucional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Auditoría Social, (2008-2020)** con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). Como productos esta la capacitación a los Miembros de la Mesa Interinstitucional en temas de Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia Ciudadana, colaboración con el Observatorio de Transparencia Municipal (OTM) y enlace para colaboraciones interinstitucional en temas de Transparencia.
2. Programa Presidencial “Tú Voz Sí Cuenta...para la Transparencia”, denominada Línea 130 (2015-2022) con la Secretaria de Transparencia, la Secretaria de Transparencia y Lucha contra la Corrupción no se han contactado aún. Productos: Capacitación sobre Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia Ciudadana, estadísticas de las denuncias ciudadanas recibidas por medio del Programa Presidencial “Tú Voz Sí Cuenta...para la Transparencia”, denominada Línea 130.
3. Sistema de Monitoreo de

- Recomendaciones de Derechos Humanos de Honduras (Simoreh) (2018-2023) coordinado con la Secretaría de Derechos Humanos, como productos se encuentran la especialización al enlace institucional o punto focal del TSC en temas de Derechos Humanos mediante el "Curso Especializado en Derechos Humanos para Servidoras(es) Estatales” con énfasis en el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos y la Agenda 2030. En este sentido el TSC reportó ante el mecanismo avances en acciones institucionales en lo siguiente.
- Reforma a la Ley Orgánica del TSC donde se estableció el mecanismo de control preventivo y concurrente, y nombramiento de los auditores internos y auxiliares por parte del Ente Contralor lo que permitía mayor independencia en su rol fiscalizador y de asesoría a las máximas autoridades de las instituciones.
 - Actualización del Reglamento General de la Ley Orgánica del TSC de acuerdo a las reformas de la ley.
 - Lanzamiento de la plataforma digital para presentar la Declaración Jurada de Ingresos,

- Activos y Pasivos en Línea de los Sujetos Obligados según ley.
- Actualización del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (Marci) y Marco Rector del Control Externo Gubernamental alineados a las ISSAI.
- Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera) que permite el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el TSC para mejorar el control interno institucional.
- En el marco del Examen Periódico Universal de Honduras, el TSC ha informado sobre las acciones de actualización en la normativa vinculada a la prevención de la corrupción, control y fiscalización de los recursos públicos.
- 4. Dialogo Nacional de Salud, a través de la Mesa de Veeduría Social a la Gestión de Salud coordinado con la Secretaria de Salud (Sesal). Al respecto se brindó colaboración con el ante Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Salud en la elaboración del Plan de Acción año 2020 de la Mesa de Veeduría y Auditoría Social en la Gestión de Salud.

6. Derecho de la Mujer coordinado con la Secretaría en el Despacho de la Mujer (Semujer). Se brindó colaboración para la elaboración del Informe Oficial referente “Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”.
 7. “Taller de Socialización de Lineamientos para Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's) y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos”.
- Se colaboró con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la creación de los Lineamientos para Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's) y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos. Se espera que terminen con la socialización y realicen el Lanzamiento de los Lineamientos.

● **Eventos internacionales con partes interesadas externas**

1. Comisión de Participación Ciudadana (CPC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs), liderada por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Perú; y el Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), presidida por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Sudáfrica. Se brindó exposición referente a las "Experiencias del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y de la región de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS). (30/septiembre/2021)

2. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Presentación de Mecanismos, Buenas Prácticas y Documentación referente participación ciudadana, contraloría social y la Denuncia Ciudadana. (12/octubre/2021).
3. Comisión de Participación Ciudadana (CPC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs), liderada por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) Perú. Entrevista para analizar y documentar las buenas prácticas en materia de participación ciudadana, con perspectiva de los diferentes actores involucrados públicos y privados. (30/septiembre/2022)
4. Organización Internacional de

- Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) mediante el equipo de la Presidencia denominado Task Force on Citizen Participation (TFCP).
- Ficha de Recopilación de Información de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) hondureña, con el objetivo de visualizar el potencial y fortalecimiento de la Participación Ciudadana y la Interacción con las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en la auditoría pública. (11/septiembre/2023).
5. Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs). Se participó como facilitador a solicitud de la Presidencia de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional en la 2º

- sesión del ciclo de Webinars “¡Llegó la hora! – Implementando la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Olacefs” se tituló “Transparencia, comunicación y participación ciudadana”. (02/noviembre/2023).
6. Contraloría General de la República del Perú. Participación en la tercera Edición del "Curso Formación de Formadoras y Formadores en estrategias de participación ciudadana en las EFS".



VII. RELACIONES INTERNACIONALES

Y CONVENCIONES

VII. RELACIONES INTERNACIONALES, MEMORANDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

• CONVENCIONES CONTRA LA CORRUPCIÓN

Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic)

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como lo establece el Artículo 103 de su Ley Orgánica, es la Autoridad Central para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la Organización de Estados Americanos (OEA), por consiguiente representa al Estado de Honduras ante el Mecanismo de Seguimiento para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic).

El Mesicic es un instrumento de carácter intergubernamental establecido en el marco de la OEA para apoyar a los Estados, que son parte del mismo, en la implementación de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o requieran mayores avances.

Es un mecanismo de cooperación entre Estados, con participación de organizaciones de la sociedad civil, establecido en el marco de la OEA, en el que se analizan los marcos

jurídico-institucionales de cada país, su adecuación a la Convención y los objetivos alcanzados.

Desde el año 2017 a la fecha el TSC participó en 14 reuniones de Comité de Expertos del Mesicic, presentó 07 informes de avance de país y formó parte del Subgrupo para la Sexta Ronda de Análisis en las evaluaciones realizadas a Guatemala, Panamá y Paraguay.

También se coordinó con éxito la visita in situ realizada a Honduras del 27 al 30 de septiembre de 2021 en el marco de las rondas 3 y 6, logrando la aprobación del informe respectivo en marzo de 2022.

Importante señalar que, en seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes aprobados por el Comité de Expertos del Mesicic, hemos girado comunicaciones al Congreso Nacional, Secretaría de Transparencia, Poder Judicial y Ministerio Público, entre otras instituciones, con la finalidad de hacerles de su conocimiento el valioso contenido de las recomendaciones plasmadas en los informes de Honduras.



Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)- Proyecto UNODC.

En Fecha 17 al 21 de febrero del 2020, por notificación de la Secretaria de Relaciones Exteriores , se recibió Misión de la UNOC, de Seguimiento de la Implementación del Memorándum de Entendimiento entre la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno de Honduras, con el propósito de crear un marco de cooperación y asistencia técnica que permita consolidar y detallar la asistencia para el logro de objetivos en común, siendo el TSC parte de las instituciones identificadas como parte del Sistema de promoción de la Transparencia y prevención de la corrupción , en dicha reunión fue atendida por el pleno de Magistrados, contando con los expertos de UNODC, Stacy de la Torre, Melissa Flynn, y Helmut Flores. El propósito de la reunión fue identificar los aspectos de apoyo y acciones e iniciativas que realiza el Tribunal Superior de Cuentas en pro del cumplimiento de los aspectos contemplados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, (UNCAC), el tal sentido se identificó al TSC como institución punta de lanza en los aspectos de prevención de la corrupción en la aplicación y promoción del código de ética, supervisión de auditorías internas, Rendición de cuentas, vinculado a la aplicación de los Capitulo II , Medidas Preventivas, en su art. 5 al 14, y Artículo V Recuperación de Activos, artículo 51 al 59 de la UNCAC.

Dentro de las acciones integradas en este proceso de aplicación de la Convención, el TSC en el 2020 se integra al equipo técnico de preparación de revisión de examen de país, a personal técnico-directivo, a fin de participar en cada una de las jornadas que de manera

conjunta con otras instituciones se realizó, a fin de presentar ante la misión de la UNDOC de la visita in situ, realizada en febrero del 2021 en ocasión de la evaluación y examen al país sobre el cumplimiento de la UNCAC.

Como resultado y en el proceso la UNODC, se acercó al TSC a fin de apoyar con asistencia técnica para temas estratégicos, bajo el Proyecto HONADS, Fortalecimiento de la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en Honduras “con la finalidad de mejorar las capacidades del TSC en los aspectos vinculados al cumplimiento de la Convención.

En el marco de este proyecto, se ha apoyado al TSC en diferentes acciones:

- 1.-Talleres de capacitación mediante videoconferencia, sobre Anticorrupción y la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2020, y 2021.
- 2.- Plan de Estudios para fortalecer el control y combate a la corrupción – Tribunal Superior de Cuentas, en este sentido 15 empleados del TSC de diferentes áreas se han integrado al Diplomado Especializado contra la corrupción, lavado y recuperación de activos, dirigido a las diferentes instituciones del Sistema de prevención de la corrupción con duración de 6 meses, financiado por UNODC e impartido por UNITEC.
- 3.- Taller de Fideicomisos a reas que desarrollan el trabajo de evaluación en el cual se incorporó a fiscales del Misterio Publico, como parte del proceso de investigación.
- 4.- por parte de equipo de TSC se diseñó de propuesta de curricular para Diplomado en Auditoria Gubernamental, el mismo está en proceso de revisión para su ejecución de febrero a julio del 2024.



• INTEGRACIÓN A ORGANISMOS DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es miembro activo de los organismos superiores que aglutinan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) del mundo.



La EFS de Honduras integra la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), es la organización central para la fiscalización pública exterior. Es una organización no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas Además, forma parte de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI).

El ente contralor participa en el Grupo de Trabajo de Deuda Pública y de la Fuerza de Tarea de Participación Ciudadana e Interacción con la Sociedad Civil, de la INTOSAI.

Asimismo, el TSC forma parte de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente.

El TSC participa en siete comisiones técnicas, comités y mesas de trabajo de la OLACEFS: Comisión Técnica de Medio Ambiente, Comisión Técnica de Práctica de Buena Gobernanza, Comisión Técnica contra la Corrupción Transnacional, Comité de Creación de Capacidades, Grupo de Trabajo de Fiscalización de Desastres, Grupo de Trabajo de Obras Públicas y Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación.



• INTEGRACIÓN A ORGANISMOS DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es miembro activo de los organismos superiores que aglutinan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) del mundo.

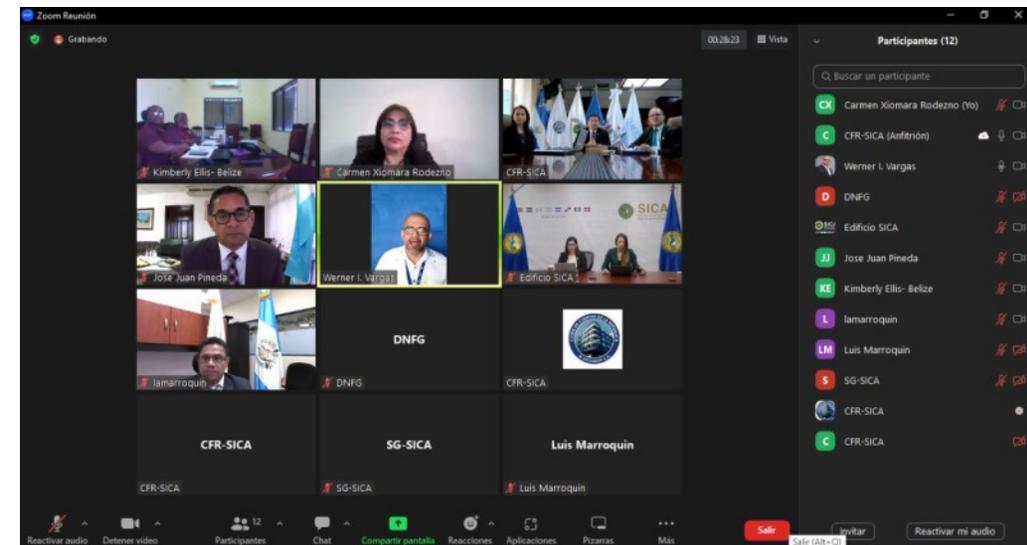


Asimismo, el TSC forma parte de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), constituida dentro del marco de la OLACEFS; es una organización internacional, autónoma, apolítica, técnica y profesional.

El TSC integra ocho comisiones técnicas, comités y fuerzas de trabajo de la OCCEFS: en el Comité de Incremento de Capacidades, Comité de Asuntos Jurídicos, Comité de Comunicación e Imagen, Comité de Planificación Estratégica, Comisión Técnica contra la Corrupción, Comisión Técnica para las TIC'S, Fuerza de Tarea para los ODS y en la Fuerza de la Tarea para las ISSAI'S.

Cabe señalar que el TSC, a través del Magistrado Presidente, ostenta actualmente el cargo de Secretario Ejecutivo de la OCCEFS.

Finalmente, el TSC forma parte del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de Integración Centroamericana (CFR-SICA), organismo que tiene la atribución de fiscalizar a los Órganos e Instituciones del SICA pronunciándose sobre la legalidad, transparencia, eficiencia, efectividad, economía y equidad, en el cumplimiento de sus funciones.





VIII. NUESTRA LABOR EN CIFRAS

VIII. NUESTRA LABOR EN CIFRAS

- **Notificaciones de Informes, Pliegos de Responsabilidad Civil y Administrativa.**

| Descripción | Total |
|---|-----------|
| Notificaciones de Informes | 1,484 |
| Pliegos de Responsabilidad Civil Notificados | 1,921 |
| Pliegos de Responsabilidad Administrativa Notificados | 773 |
| Expedientes Remitidos a la Procuraduría General de la República (PGR) y Ministerio Público (MP) | 3,281 |
| Expedientes con Indicios de Enriquecimiento Ilícito Remitidos al MP | 11 |
| Declaraciones Juradas Tramitadas a Nivel Nacional | * 423,322 |

Datos al 31 de octubre, 2023

* Según Decreto No 145-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 5 de marzo 2020, se reformó el artículo 57 con relación a los plazos de presentación quedando como plazo de 30 días hábiles por ingreso o cese al cargo o servicio público.

- **CUADRO RESUMEN DE INGRESOS CAPTADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PERIODO 2017-2023**

| MESES | MULTAS POR DECLARACIONES JURADAS | MULTAS CIRCULACION VEHICULOS DEL ESTADO | PAGO RESPONSABILIDAD CIVIL | PAGO RESPONSABILIDAD ADMTVA. | TOTAL | 50% del TSC |
|----------------|----------------------------------|---|----------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ENERO | L. 2,650,425.38 | L. - | L. 4,764,535.80 | L. 538,011.12 | L. 7,952,972.30 | L. 3,976,486.15 |
| FEBRERO | L. 3,280,674.04 | L. 10,000.00 | L. 3,283,117.49 | L. 155,300.00 | L. 6,729,091.53 | L. 3,364,545.77 |
| MARZO | L. 4,918,131.86 | L. - | L. 1,626,621.03 | L. 252,500.12 | L. 6,797,253.01 | L. 3,398,626.51 |
| ABRIL | L. 6,366,680.70 | L. 212,000.00 | L. 1,189,480.36 | L. 175,827.55 | L. 7,943,988.61 | L. 3,971,994.31 |
| MAYO | L. 3,705,945.35 | L. 30,000.00 | L. 6,140,230.18 | L. 76,997.97 | L. 9,953,173.50 | L. 4,976,586.75 |
| JUNIO | L. 2,941,286.64 | L. - | L. 4,175,352.35 | L. 56,288.00 | L. 7,172,926.99 | L. 3,586,463.50 |
| JULIO | L. 2,577,711.91 | L. - | L. 2,505,123.68 | L. 127,238.28 | L. 5,210,073.87 | L. 2,605,036.94 |
| AGOSTO | L. 2,699,017.71 | L. - | L. 2,840,613.54 | L. 105,851.71 | L. 5,645,482.96 | L. 2,822,741.48 |
| SEPTIEMBRE | L. 1,990,139.09 | L. - | L. 9,220,336.67 | L. 50,574.50 | L. 11,261,050.26 | L. 5,630,525.13 |
| OCTUBRE | L. 2,100,285.56 | L. 220,000.00 | L. 6,399,137.21 | L. 33,560.30 | L. 8,752,983.07 | L. 4,376,491.54 |
| NOVIEMBRE | L. 1,909,502.56 | L. - | L. 6,489,199.90 | L. 26,010.00 | L. 8,424,712.46 | L. 4,212,356.23 |
| DICIEMBRE | L. 1,410,167.62 | L. - | L. 2,431,842.10 | L. 51,817.28 | L. 3,893,827.00 | L. 1,946,913.50 |
| TOTALES | L. 36,549,968.42 | L. 472,000.00 | L. 51,065,590.31 | L. 1,649,976.83 | L. 89,737,535.56 | L. 44,868,767.78 |

Aclaración: La recuperación de valores no es una función primordial del TSC, los datos anteriores corresponden a pagos realizados directamente al TSC por concepto de multas, pliegos de responsabilidad civil y administrativa por parte de algunos sujetos pasivos

• **Resoluciones Emitidas**

| Año | Plenos Resolutivos | Resoluciones | Observaciones |
|--------------|--------------------|---|--|
| 2017 | 14 | 959 | |
| 2018 | 22 | 943 | |
| 2019 | 26 | 1683 | |
| 2020 | 6 | *279 Reducción significativa de producción por la pandemia del COVID-19 | |
| 2021 | 22 | 1048 | |
| 2022 | 20 | 1110 | |
| 2023 | 5 | * 212 Reducción significativa de producción por falta de un tercer magistrado | Resultados correspondientes al mes de enero y febrero. Se remitieron a Secretaría General en el mes de octubre 2023 los Plenos Resolutivos 02, 03, 04 y 05 que se encontraban pendientes para su revisión y firma, evacuándose en su totalidad los proyectos de resolución pendientes. |
| Total | 115 | 6234 | |

Al 30 de octubre, 2023

• **Cuadro resumen de Plenos Resolutivos y Proyectos de Resolución que fueron gestionados, vistos y votados por la Nueva Administración durante el período de 2017 al 30 de octubre de 2023, que han sido firmados y otros pendientes de firma**

| Año | Plenos Resolutivos | Total Resoluciones | Remitido para firma del Pleno de Magistrados y Secretario General |
|--------------|--------------------|--------------------|---|
| 2017 | 43 | 2066 | De los años 2015 y 2016 se gestionó la firma correspondiente con los magistrados salientes y 2017 nueva administración. |
| 2018 | 24 | 1022 | De los años 2017 y 2018 |
| 2019 | 19 | 1279 | De los años 2018 y 2019 |
| 2020 | 7 | 374 | Del año 2019 |
| 2021 | 17 | 818 | De los años 2019, 2020 y 2021 |
| 2022 | 20 | 1064 | De los años 2021 y 2022 |
| 2023 | 18 | 847 | De los años 2022 al 30 de octubre 2023 |
| Total | 148 | 7470 | |

Al 30 de octubre, 2023

• **Plenos Resolutivos 2023 que se encontraban en proceso de elaboración por los Técnicos y Auxiliares de Secretaría General**

| Número | Plenos | Resoluciones | Remitido a Secretaría General |
|--------------|-------------|--------------|--|
| 1 | No. 03/2023 | 50 | Remitido a Secretaría General mediante Memorando No. 090-2023-UEA AR-SG-TSC, de fecha 09 de octubre 2023 |
| 2 | No. 04/2023 | 50 | Remitido a Secretaría General mediante Memorando No. 091-2023-UEA AR-SG-TSC, de fecha 11 de octubre 2023 |
| 3 | No. 05/2023 | 31 | Remitido a Secretaría General mediante Memorando No. 094-2023-UEA AR-SG-TSC, de fecha 17 de octubre 2023 |
| 4 | No. 02/2023 | 31 | Remitido a Secretaría General mediante Memorando No. 097-2023-UEA AR-SG-TSC, de fecha 24 de octubre 2023 |
| Total | | 162 | |

• **Expedientes listos para ser vistos y emitir resolución**

| No. | Plenos Resolutivos | Cantidad Expedientes/Pliegos de Responsabilidad/Solvencia |
|--------------|-----------------------------|---|
| 1 | Pleno Resolutivo No 06-2023 | 56 |
| 2 | Pleno Resolutivo No 07-2023 | 30 |
| 3 | Pleno Resolutivo No 08-2023 | 51 |
| 4 | Pleno Resolutivo No 09-2023 | 39 |
| 5 | Pleno Resolutivo No 10-2023 | 30 |
| 6 | Pleno Resolutivo No 11-2023 | 30 |
| 7 | Pleno Resolutivo No 12-2023 | 30 |
| 8 | Pleno Resolutivo No 13-2023 | 30 |
| 9 | Pleno Resolutivo No 14-2023 | 30 |
| 10 | Pleno Resolutivo No 15-2023 | 29 |
| Total | | 355 |

IX. RETOS Y DESAFÍOS



estratégicas en materia de control, fiscalización y prevención de actos irregulares en la gestión pública.

El apoyo financiero garantizará la demanda de una mayor capacidad de ejecución de auditorías, la planificación de las mismas con base a riesgo, para la transparencia en la gestión de recursos, mayor capacidad profesional y reducción de la mora.

Las reformas a la Ley Orgánica del TSC es una necesidad para que el Ente Fiscalizador Superior entre en un proceso de superación institucional, fortaleciendo el sistema de control en el sector público y su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público.

La dotación de recursos necesarios y las reformas legales, permitirán al TSC evolucionar, modernizarse y satisfacer la demanda de la ciudadanía de respuestas contundentes y oportunas en la revisión de la gestión pública.

Se presenta la oportunidad para que la sociedad civil se incorpore coadyuvando en la labor que realiza el TSC de coordinar las acciones de control, fiscalización y prevención de la corrupción.

Relacionado al tema, la vinculación orgánica de la sociedad civil con el Ente Contralor se enfocaría, por ejemplo, a la veeduría social, monitoreo ciudadano y mejorar los mecanismos de atención de la denuncia a nivel local.

El cumplir y la promoción de los principios éticos y de integridad en las instituciones públicas, abonará a que el presupuesto asignado sea bien invertido, conforme a los planes operativos y en beneficio del bien público.

El acompañamiento y apoyo al TSC pasa por la dotación y fortalecimiento en materia de recursos financieros, tal como lo dispone la Ley Orgánica. Al respecto se requiere que el Congreso Nacional y el Ejecutivo fortalezcan al Ente Contralor, lo que sería una contundente señal para afianzar las acciones del control y fiscalización de los recursos públicos y en la prevención de actos de corrupción.

Es de significativa importancia que la cooperación internacional amplíe la cartera de apoyo al TSC con la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de acciones



INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2016-2023

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



@TSCONDURAS

WWW.TSC.GOB.HN